

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2005

RESUMEN EJECUTIVO

CONTENIDO

	PÁG.
I.- <u>PRESENTACIÓN</u>	1
II.- <u>FINANZAS PÚBLICAS</u>	
ENTORNO MACROECONÓMICO	2
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2005	3
DEUDA PÚBLICA	5
III.- <u>SECTOR FINANCIERO</u>	
<u>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</u>	6
<u>Cumplimiento Financiero</u>	
• Recursos fiscales excedentes	
• Operación del Fideicomiso del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros	
• Devolución del Impuesto al Valor Agregado a Transportación Ferroviaria Mexicana, S.A. de C.V.	
• Cuentas de Balance-Activo, "Bancos"	
<u>Desempeño</u>	
• Sistema de Evaluación del Desempeño. Administración por resultados de los recursos públicos	
• Evaluación del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental	
• Evaluación de la normativa para el otorgamiento de donativos del Sector Público Presupuestario	
<u>Especial</u>	
• Evaluación del avance del nuevo Sistema de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
• Devolución de impuestos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público efectuó a los contribuyentes	

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	16
<u>Cumplimiento Financiero</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Recaudación de ingresos por Derecho de Trámite Aduanero• Devoluciones en efectivo de multas por corrección fiscal	
<u>Desempeño</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Recaudación de ingresos fiscales del Gobierno Federal	
<u>Especial</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Créditos fiscales otorgados por el SAT	
NACIONAL FINANCIERA S.N.C.	20
<u>Cumplimiento Financiero</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Fideicomiso para administrar la contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera• Fideicomiso “Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras”	
INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO	22
<u>Especial</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Nuevo Programa de Banamex, BBVA Bancomer, HSBC y Banorte• Enajenación de carteras hipotecarias del Nuevo Programa de Banamex y BBVA Bancomer	
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	25
<u>Especial</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Venta de inmuebles del IPAB	
BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	26
<u>Cumplimiento Financiero</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Egresos presupuestales para el otorgamiento de crédito	
LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	27
<u>Cumplimiento Financiero</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Cuentas de resultados. “Venta Neta”, y recuperación de cartera	

IV.-	<u>SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</u>	
	APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA	28
	<u>Cumplimiento Financiero</u>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Egresos presupuestales de la partida 4101 “Subsidios a la Producción” 	
	<u>Auditoría de Seguimiento</u>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación a las acciones realizadas para la solventación de las acciones promovidas con motivo de la auditoría practicada al Programa “Otros Esquemas de Comercialización” en la revisión a la Cuenta Pública 2004 	
	FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO	30
	<u>Especial</u>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la operación del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero 	
V.-	<u>SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</u>	
	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	31
	<u>Cumplimiento Financiero</u>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de cimentación profunda en los edificios dedo norte y dedo sur de la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México • Proyecto integral, anteproyecto, diseño, ingeniería de detalle, obra civil, transferencia de tecnología y capacitación del Sistema de Transporte en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México 	
VI.-	<u>SECTOR ECONOMÍA</u>	
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	32
	<u>Cumplimiento Financiero</u>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Operación del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario 	

VII.- SECTOR ENERGÍA

PETROLEOS MEXICANOS 33

Cumplimiento Financiero

- Evaluación de la aplicación del Convenio 10275/04 y del Convenio de Transacción

PEMEX PETROQUÍMICA 34

Cumplimiento Financiero

- Proyecto de “Construcción de la Planta Swing”

PEMEX REFINACIÓN 35

Cumplimiento Financiero

- Comercialización de productos petrolíferos

P.M.I COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. 36

Cumplimiento Financiero

- Fondeo liquidable con la venta de cartera de exportaciones de petróleo

COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V. 37

Cumplimiento Financiero

- Egresos presupuestales del Programa de Hidrocarburos

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD 37

Cumplimiento Financiero

- “TRN Gasoducto Samalayuca” PIDIREGAS, inversión condicionada
- Cuentas de Balance-Activo, “Depósitos y Adelantos”, su otorgamiento, cancelación y/o recuperación

VIII.- SECTOR EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA 39

Cumplimiento Financiero

- Egresos presupuestales asignados al Proyecto Enciclomedia
- Egresos presupuestales de la Partida 4108 “Subsidios a Fideicomisos Privados y Estatales”

Desempeño

- Evaluación de los servicios de educación básica
- Regímenes de jubilaciones y pensiones de las Universidades Públicas Estatales

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA	44
	<u>Especial</u>	
	• Compra de predios para destinarse a los objetivos de la UAM	
	UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO	45
	<u>Desempeño</u>	
	• Reasignación de recursos federales a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	
	COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS	46
	<u>Cumplimiento Financiero</u>	
	• Proyecto Construcción de la Biblioteca José Vasconcelos de la Ciudad de México, en el Distrito Federal	
IX.-	<u>SECTOR SALUD</u>	
	SECRETARÍA DE SALUD	47
	<u>Cumplimiento Financiero</u>	
	• Egresos presupuestales de la partida 4105 “Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos”	
	<u>Desempeño</u>	
	• Sistema de Protección Social en Salud (Programa Seguro Popular)	
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	50
	<u>Cumplimiento Financiero</u>	
	• Egresos presupuestales del capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, (Adquisición y abasto de medicamentos y materiales de curación), Delegación Norte en el Distrito Federal	
X.-	<u>SECTOR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</u>	
	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	51
	<u>Desempeño</u>	
	• Emisión, registro y control de los dictámenes periciales	

XI.- <u>SECTOR DESARROLLO SOCIAL</u>	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	53
<u>Desempeño</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Estrategia de Microregiones en el Centro Estratégico Comunitario “Landa”, en el municipio de Landa de Matamoros, Querétaro	
XII.- <u>SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA</u>	
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	54
<u>Desempeño</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal	
XIII.- <u>RECURSOS TRANSFERIDOS A ESTADOS, MUNICIPIOS Y DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL</u>	
RAMO GENERAL 33	56
RAMO GENERAL 39	60
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 42/2004	62
XIV.- <u>RESULTADOS GENERALES</u>	63

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2005

RESUMEN EJECUTIVO

I.- PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 5, 18, 30, 31, 32 y 74 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, se presentó a la H. Cámara de Diputados el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2005, el cual está compuesto por 11 Tomos y 37 Volúmenes incluyendo 1 Separata, que comprenden auditorías a los siguientes sectores, entes públicos y recursos federales: Poder Legislativo; Poder Judicial; Presidencia de la República; Gobernación; Defensa Nacional; Relaciones Exteriores; Seguridad Pública; Procuraduría General de la República; Hacienda y Crédito Público; Economía; Función Pública; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Reforma Agraria; Energía; Comunicaciones y Transportes; Turismo; Educación Pública; Salud; Desarrollo Social; Trabajo y Previsión Social; Entidades Paraestatales no Coordinadas Sectorialmente; Órganos Constitucionalmente Autónomos; Instituciones Públicas de Educación Superior; y Entidades Federativas, Municipios y Delegaciones del Distrito Federal que recibieron recursos federales a través de los Ramos Generales 33 y 39.

Las auditorías realizadas, cuyos resultados se incorporan en dicho Informe, tuvieron como cobertura, revisiones en 143 entes fiscalizados, entre los que se incluyeron 2 órganos del Poder Legislativo, 1 del Poder Judicial y 19 dependencias del Poder Ejecutivo; 54 entidades paraestatales coordinadas y 7 no coordinadas sectorialmente; 18 órganos desconcentrados y 3 órganos constitucionalmente autónomos; 7 universidades públicas; y aportaciones federales transferidas a 32 entidades federativas, incluyendo al Gobierno del Distrito Federal.

A este grupo de dependencias y entidades se les practicaron, en su conjunto, 627 auditorías, de las cuales, 51 fueron de Desempeño, 522 de Regularidad y Cumplimiento Financiero, 44 Especiales y 9 de Seguimiento, así como 1 Revisión de Situación Excepcional.

Adicionalmente, se realizó la revisión que había sido programada practicarse en su oportunidad al Fondo para la Infraestructura Social en su versión Estatal (FAIS-FISE) en el estado de Oaxaca respecto del ejercicio 2002, en cumplimiento de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

sobre la controversia constitucional 42/2004 a favor de la H. Cámara de Diputados.

Derivado de las auditorías efectuadas a la Cuenta Pública 2005, se determinaron resultados que generaron 4,505 observaciones, las cuales fueron hechas del conocimiento de los entes sujetos a fiscalización en diferentes reuniones de prefronta y confronta que se llevaron a cabo, y que, al no ser aclaradas y solventadas por los mismos, pasaron a formar parte del Informe del Resultado que el día de hoy se presenta.

Del total de las 4,505 observaciones reportadas se derivaron 5,182 acciones promovidas, correspondiendo 4,269 de ellas, a acciones preventivas (recomendaciones) y 913 a acciones de carácter correctivo, integradas estas últimas como sigue: 272 pliegos de observaciones; 50 promociones de intervención de la instancia de control; 15 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal; 143 solicitudes de aclaración-recuperación; 431 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias y 2 denuncias de hechos.

Cabe señalar que, en términos de la normatividad aplicable y en relación a las observaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), los entes fiscalizados cuentan con 45 días hábiles para presentar la información y documentación comprobatoria correspondiente necesarias para solventar dichas acciones, pues de lo contrario, se procederá, previo análisis de procedencia, a promover el fincamiento de las responsabilidades, las sanciones resarcitorias o las denuncias de hechos que en cada caso procedan.

De los casos particulares que se incluyen en el Informe presentado, a continuación se mencionan los resultados más relevantes.

II.- FINANZAS PÚBLICAS

ENTORNO MACROECONÓMICO

La evolución de las variables fundamentales del país, hasta el quinto año de gobierno de la anterior administración, da cuenta de que, en términos generales, las finanzas públicas han actuado como eje rector de la política económica, y que su manejo ha contribuido, entre otros aspectos, a lograr una inflación decreciente hasta converger con la que prevalece en el principal socio comercial de México; inducir una trayectoria descendente del déficit en la cuenta corriente; elevar el flujo de capitales externos, por la vía de la inversión extranjera directa y de cartera; disminuir el saldo en dólares de la deuda pública externa; y estabilizar las tasas de interés y el tipo de cambio, resultados, todos ellos positivos, que se reflejan en el equilibrio alcanzado en las cuentas del sector público presupuestario.

En el periodo 2001-2005, no fue posible concretar el cambio estructural en las fuentes de ingresos y la flexibilización en la distribución del gasto, considerando que, en el primer caso, se mantiene una elevada dependencia respecto de los recursos no recurrentes que genera la explotación petrolera, y en el segundo, que las erogaciones irreductibles constituidas por servicios personales, participaciones a entidades federativas y municipios, costo financiero de la deuda, pensiones y obligaciones derivadas de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS), representan prácticamente dos tercios del presupuesto.

Tal situación limita seriamente las posibilidades de ampliar la inversión física del sector público, en programas que contribuyan a crear condiciones propicias para impulsar una mayor competitividad de la planta productiva nacional.

En cuanto al Producto Interno Bruto (PIB), éste promedió, entre 2001 y 2005, una tasa de crecimiento anual de 1.8%, la cual representa poco más de la mitad de la meta del 3.4% establecida en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2002-2006.

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2005

La captación de los ingresos públicos fue el factor determinante en el desempeño de las cuentas fiscales. Su monto ascendió a 1,947,816.3 millones de pesos, superior en 9.4% al estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF). Dicho comportamiento fue consecuencia, principalmente, de los recursos provenientes de la actividad petrolera, que rebasaron en 24.7% la previsión, lo cual derivó fundamentalmente del precio alcanzado por la mezcla de petróleo de exportación y del alza en las ventas internas de derivados.

Asimismo, los ingresos no petroleros del sector público presupuestario fueron mayores que lo programado, ya que los del Gobierno Federal crecieron en 3.0%, mientras que los de los organismos y empresas, diferentes de PEMEX, lo hicieron en 10.1%; en gran medida estos ingresos adicionales se registraron en la CFE y en el ISSSTE. También influyó el aumento en la recaudación de origen tributario, especialmente el IVA.

Por lo que hace al gasto neto total del sector público, éste ascendió a 1,979,808.0 millones de pesos, monto superior en 161,366.3 millones de pesos (8.9%) al autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005 (PEF).

El 64.1% del gasto ejercido en 2005 se destinó a erogaciones irreductibles, tales como Servicios Personales; Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; Pensiones y Jubilaciones; Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda; y PIDIREGAS. En contraste, la inversión física representó el 12.4% del gasto neto ejercido.

La variación antes referida de 161,366.3 millones de pesos, que mostró el gasto del sector público presupuestario con respecto al nivel autorizado, fue resultado del efecto tanto de las ampliaciones netas al presupuesto que realizaron las dependencias y entidades por 182,000.2 millones de pesos, como de las economías presupuestarias que se registraron por 20,633.9 millones de pesos, las cuales corresponden a la diferencia entre el presupuesto ejercido de 1,979,808.0 millones de pesos y el presupuesto modificado de 2,000,441.9 millones de pesos, mismas que representaron el 1% de éste último.

El 32.5% de las economías en el gasto neto obedeció a causas internas de las dependencias y entidades por compromisos pendientes de pago; por menores compras y costos de adquisiciones producto de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria establecidas; y por ahorros en servicios personales. El 51.2% correspondió a causas externas relacionadas con un tipo de cambio inferior al previsto; retrasos en la formalización de contratos; diferimientos en la entrega de materiales y equipos; menor número de trabajadores en el Programa de Conclusión de la Relación Laboral; menor demanda de subsidios y transferencias; pagos inferiores en seguros y servicios; desfase en la presentación de facturas; y pagos de créditos no efectuados en el ejercicio. El 16.3% restante se debió a un conjunto de factores de naturaleza diversa.

En cuanto al gasto programable, éste sumó 1,477,368.1 millones de pesos, cifra que rebasó lo autorizado en 12.2%. El incremento se asocia a los egresos destinados a la inversión de PEMEX; a las aportaciones al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros; al incremento en los precios de los combustibles utilizados en la generación de energía eléctrica; a los recursos aportados a las entidades federativas para programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento; y a los subsidios orientados a fortalecer la operación de las instituciones educativas.

También impactaron los mayores pagos por pensiones y jubilaciones; los aumentos salariales al magisterio y al personal médico y de seguridad pública; las erogaciones extraordinarias para reponer la infraestructura afectada por fenómenos meteorológicos; el financiamiento a la construcción de la Segunda Terminal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; y las aportaciones a la infraestructura carretera.

Por lo que hace al monto de las erogaciones no programables, éstas fueron superiores al estimado en el PEF en 0.2%. Las ampliaciones se dieron en las participaciones a entidades federativas y municipios, dada la favorable evolución de la recaudación federal participable.

Como resultado de lo anterior, el balance del sector público presupuestario presentado en la Cuenta Pública 2005, registró un déficit menor al programado en 5,551.4 millones de pesos.

Este menor déficit estuvo influido, principalmente, por los mayores ingresos provenientes del alza en el precio del petróleo; por un incremento en la recaudación no tributaria (aprovechamientos) y tributaria no petrolera (IVA e impuesto a la importación); y por los ingresos de los organismos y empresas diferentes a PEMEX. Cabe señalar, que el 25.0% de los ingresos excedentes a que se refiere el artículo 21, fracción I, inciso j, del PEF, se aplicó para mejorar el Balance Presupuestario y significó 11.2 miles de millones de pesos; adicionalmente, influyó el ahorro corriente del sector público que alcanzó el 6.34% respecto del 5.38% estimado, y que se explica por la captación de ingresos excedentes y la racionalización de algunas partidas de gasto administrativo.

DEUDA PÚBLICA

La deuda total del sector público presupuestario, al cierre de 2005, alcanzó un total de 1,950,948.7 millones de pesos y representó el 23.3% del PIB, lo que se compara favorablemente con el 24.7% registrado en 2004.

La deuda interna del sector público presupuestario ascendió en 2005 a 1,253,497.6 millones de pesos, con un incremento real del 6.8% sobre el saldo al cierre 2004, en tanto que la deuda externa tuvo un decremento real del 16.6%, en el mismo periodo.

En consecuencia, las fuentes externas de financiamiento continuaron reduciendo su proporción en el saldo total, en congruencia con la estrategia de sustituir deuda externa por interna. En este sentido, se contrató endeudamiento interno adicional destinado a disminuir el endeudamiento externo, conforme a lo señalado en el artículo 2º de la LIF para el ejercicio fiscal de 2005.

El endeudamiento neto (financiamiento menos amortización) del sector público presupuestario registró, al cierre de 2005, un monto de 80,862.3 millones de pesos, que resultó inferior en 1.3% a lo autorizado.

Por último, el costo financiero de la deuda pública presupuestaria y las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, ascendieron a 210,185.5 millones de pesos, monto menor en 5.2% en relación con el presupuesto aprobado, a consecuencia de un mayor desendeudamiento respecto de lo previsto y de un tipo de cambio inferior al estimado.

III.- SECTOR FINANCIERO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP).

Cumplimiento Financiero

• Recursos fiscales excedentes.

Se revisó que los ingresos fiscales excedentes se calcularan, destinaran, registrarán y presentarán en la Cuenta Pública de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación y la normativa aplicable, determinándose los resultados siguientes:

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) determinó recursos fiscales excedentes por 44,610,623.4 miles de pesos, con base en cifras aún no definitivas.
- Las reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros establecen que para aplicar los excedentes se debe efectuar un ajuste anual a más tardar el último día de enero del siguiente año; sin embargo, el depósito correspondiente se efectuó hasta el 26 de abril de 2006, es decir con 85 días de retraso.
- De los descuentos que efectuó la SHCP para determinar los recursos fiscales excedentes, no se consideró el costo financiero de la deuda de Petróleos Mexicanos, el mayor costo de combustible de la Comisión Federal de Electricidad y los menores ingresos en Luz y Fuerza del Centro, requerimientos tales que tuvieron que ser cubiertos por las propias entidades; no obstante, el artículo 21, fracción I, inciso j, del PEF 2005, otorgó facultades discrecionales a la SHCP para efectuar dichos descuentos a los ingresos excedentes.
- La SHCP descontó de los ingresos excedentes la cantidad de 8,294,000.0 miles de pesos para financiar el aumento en los gastos presupuestales derivado de desastres naturales, cifra que resultó superior en 4,877,104.3 miles de pesos a la reportada en la Cuenta Pública.
- La SHCP aplicó 11,152,700.0 miles de pesos al balance económico del sector público mediante anticipos en el año, mecánica que hubiera sido procedente en un escenario de ingresos excedentes a la alza, pero no en uno con tendencia a la baja como fue el caso; además, dichos recursos se han venido utilizando, principalmente, en gasto corriente.

Se formularon 2 observaciones que generaron 6 acciones, las cuales corresponden a 2 recomendaciones y 4 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias.

Cumplimiento Financiero

• **Operación del Fideicomiso del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP).**

Los resultados obtenidos de auditorías anteriores practicadas por la ASF a este Fondo, así como los derivados de las realizadas por el Órgano Interno de Control de la SHCP, han generado presunciones de un alto grado de riesgo operativo y discrecionalidad en el manejo de los recursos de este Fideicomiso.

En esta ocasión, respecto del ejercicio 2005, se revisó que las operaciones efectuadas por el Fondo se realizaran conforme a las Reglas de Operación establecidas, se presentaran en la Cuenta Pública de dicho año y se registrarán en la contabilidad, de conformidad con la normativa aplicable, determinándose los resultados siguientes:

- Las Reglas de Operación del FEIP establecen plazos para el traspaso de recursos al Fondo, los cuales no están de acuerdo con los que establece el PEF 2005, por lo que su Comité Técnico informó que promoverá la modificación del Contrato de Fideicomiso y de las Reglas de Operación con el fin de subsanar las diferencias en los plazos establecidos.
- NAFIN S.N.C. en su calidad de Fiduciaria, efectuó registros erróneos en la contabilidad del FEIP por 7,381,900.8 miles de pesos; sin embargo, derivado de la auditoría, NAFIN reclasificó dichos registros.
- El Comité Técnico del FEIP acordó dolarizar el Fondo, adquiriendo, en dos etapas, 1,188,931.5 miles de dólares americanos (12,789,080.0 miles de pesos), los que se invirtieron a una tasa promedio del 3.5% que generaron 791,030.5 miles de pesos. Sobre el particular, se considera que de no haberse hecho la conversión a dólares, se hubiese obtenido un rendimiento probable de 1,043,351.2 miles de pesos, lo cual arroja una diferencia en contra de 252,320.7 miles de pesos.
- Las Reglas de Operación del FEIP señalan que se podrán adquirir coberturas o instrumentos análogos; sin embargo, desde la creación del Fondo sólo se han contratado instrumentos de cobertura petrolera habiéndose erogado 16,544,450.9 miles de pesos hasta el 31 de diciembre de 2005 .

Se emitieron 5 observaciones que generaron 5 acciones, las cuales corresponden a 5 recomendaciones.

Cumplimiento Financiero

• **Devolución del Impuesto al Valor Agregado a Transportación Ferroviaria Mexicana, S.A. de C.V. (TFM).**

Se verificó que las operaciones de devolución del Impuesto al Valor Agregado y la desincorporación de las acciones de TFM, se apegaran a la normativa aplicable y que se registraran en la contabilidad y presentaran en la Cuenta Pública, derivándose los resultados siguientes:

- Se promovieron diversos recursos legales tanto por TFM como por el Gobierno Federal (GF) durante el periodo comprendido de 1997 al 2005, no habiéndose demostrado que Ferrocarril del Noreste (FN) pagó al GF, el IVA derivado de las operaciones que en 1997 se llevaron a cabo entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y FN, por la enajenación de bienes y equipo, el otorgamiento del título de concesión y el subarrendamiento financiero. Estos dos últimos conceptos no generaban IVA, de conformidad con la normativa aplicable vigente a esa fecha.

Cabe señalar, que nunca se litigó el fondo de la procedencia de la devolución del IVA, únicamente se trató sobre la entrega del certificado de devolución.

- Nunca se acreditó el pago del IVA, y tampoco se realizó un proceso de verificación y dictaminación de la procedencia de la devolución del IVA, antes de la emisión del certificado.
- Ni el SAT, la TESOFE, la PFF, la PGR, la SCT ni tampoco los OIC en estas entidades, actuaron oportunamente en el ámbito de su competencia, y después de ocho años, el 26 de enero de 2005, se emitió la resolución definitiva e inacutable del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito del DF, en la que se ordenó al GF emitir el certificado de devolución del IVA por 2,111,111.8 miles de pesos, más actualizaciones e intereses.
- El 12 de septiembre de 2005, las partes convinieron mediante un "Contrato de Cumplimiento y de Transacción", en dar por atendida la resolución judicial del 26 de enero de 2005 para la devolución de los 2,111,111.8 miles de pesos, los cuales, considerando actualizaciones e intereses, ascendieron a un monto de 12,965,742.2 miles de pesos.
- Del monto señalado, TFM, se dio por recibida del pago de 5,623,927.3 miles de pesos por la desincorporación del 20% de las 276,797,501 acciones que se había reservado; además, también se dio por recibida de 551,873.0 miles de pesos del ISR por los intereses moratorios del IVA, renunciando, por todo ello, a cobrar los restantes 6,789,941.9

miles de pesos. Después de esta transacción, ambas partes se desistieron de los juicios que aún quedaban pendientes.

Se formularon 4 observaciones que generaron 4 acciones que corresponden a 1 recomendación y 3 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria.

Cumplimiento Financiero

• **Cuentas de Balance-Activo, “Bancos”.**

Se verificó en la TESOFE que las operaciones por los depósitos y retiros efectuados en las cuentas de “Bancos”, se realizaran conforme a la normativa, y se reflejaran adecuadamente en la Cuenta Pública y en los registros contables respectivos, determinándose los resultados siguientes:

- La TESOFE no maneja auxiliares de la cuenta de Bancos, originando deficiencias en el control y registro de los recursos financieros que administra.
- La Dirección de Contabilidad (DC) registró movimientos contables erróneos, al incluir en la cuenta 11201 Caja, operaciones que correspondían a la cuenta 11203 Bancos, habiendo realizado ajustes por 932,891,726.0 miles de pesos, en junio de 2005, para corregir estos movimientos, sin presentar documentación que los soporte.
- En la cuenta 11201 Caja, se registraron, indebidamente, egresos por 582,840,629.5 miles de pesos, traspasando, de la cuenta 11203 Bancos, recursos por 554,480,544.7 miles de pesos, para evitar que la primera cuenta registrara saldo negativo, incumpliendo su propia norma interna.
- De enero a octubre de 2005, la DC registró inadecuadamente, en la cuenta 11201 Caja, 40,610,424.4 miles de pesos que provienen de Bancos, en lugar de registrarlos en esta última cuenta.
- Se determinaron diferencias de ingresos y egresos entre la DC y las áreas operativas, debido a que no se efectúan conciliaciones entre dichos registros.
- Durante 2005, la Dirección de Conciliaciones y Control Operativo (DCCO) y la DC no conciliaron el saldo de 77 cuentas bancarias que administró la TESOFE, contra los importes registrados en la cuenta de Bancos, lo que originó que, en diciembre de 2005, esta última cuenta reflejara 11,601,325.1 miles de pesos de más.
- Se detectó un registro erróneo de recursos recibido por los Bancos del concepto de Puentes Federales de Peaje por 4,937.7 miles de pesos.

- La DCCO y DC no conciliaron, en la cuenta de Bancos, 41 cuentas bancarias a nombre de la TESOFE en Banxico, por vencimiento de Créditos Hipotecarios y Liquidación con Garantía Hipotecaria a 18, 25 y 30 años; Planta Productiva Nacional-Crédito Disponible; Adicional de Estados y Municipios-Crédito Disponible; Banobras-Fondo de Infraestructura; FINAPE-Crédito Disponible; entre otros conceptos. Estas cuentas arrojaron, en total, un saldo al 31 de diciembre de 2005 de 64,683,289.9 miles de pesos.

Se emitieron 10 observaciones que generaron 20 acciones, correspondientes a 12 recomendaciones, 1 solicitud de aclaración-recuperación, 1 recomendación al desempeño y 6 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias.

Desempeño

• Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Administración por resultados de los recursos públicos.

Se evaluó el enfoque de administración por resultados establecidos en el PEF (Sistema de Evaluación del Desempeño), para la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la construcción de indicadores que identifiquen la eficiencia, los costos, la calidad de los bienes y servicios y el impacto social del ejercicio del gasto público, determinándose los resultados siguientes:

- En la planeación de mediano plazo se tienen 22 programas sectoriales identificados, publicándose 21 de ellos en el Diario Oficial de la Federación: 2 en 2001; 13 en 2002; 5 en 2003; 1 en 2004. La SHCP no emitió las disposiciones reglamentarias para regular los plazos de elaboración y publicación de dichos programas.
- De los 21 programas sectoriales dictaminados por la SHCP, en todos ellos establecieron objetivos; en 20, estrategias; en 12, metas; en 6, políticas; en 2, prioridades; en ninguno se estimaron recursos y tiempos de ejecución; en 9, responsables de las acciones; y en 18, indicadores para evaluar el desempeño (en estos indicadores no se definieron metas, careciendo de vinculación entre la planeación y la evaluación).
- En la planeación a corto plazo, se constató que de las 286 dependencias y entidades (que incluyen a los organismos constitucionalmente autónomos), 262 de ellas definieron un total de 1,008 indicadores. La SHCP validó y aprobó que las 24 dependencias y entidades restantes no establecieran indicadores.

- La SHCP y la SFP integraron el Informe de Resultados con una cobertura del 53.4% de las 262 dependencias y entidades y del 64.6% de los 1,008 indicadores establecidos.
- No se logró identificar la eficiencia, los costos y la calidad, ni el impacto social del ejercicio del gasto público, toda vez que las autoridades no emitieron los criterios normativos para la clasificación de los indicadores respectivos.
- La SHCP proporcionó la clasificación que realizaron 71 dependencias y entidades de 218 indicadores. La evaluación realizada por la ASF mostró que 87 indicadores fueron congruentes con la definición de su clasificación; en 80, se midió el impacto social del gasto público; en 6, se midió la calidad de los bienes y servicios; y en 1, la eficiencia del ejercicio del gasto.
- En conclusión, el SED, basado en indicadores estratégicos, de gestión y de servicios, no se encuentra totalmente establecido, lo que dificulta la evaluación del cumplimiento de objetivos y metas, y no permite conocer la calidad de la acción pública y la gestión del gasto.

Se emitieron 12 observaciones que generaron 26 acciones, las cuales corresponden a 11 recomendaciones, 2 promociones de intervención de la instancia de control y 13 recomendaciones al desempeño.

Desempeño

• Evaluación del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.

Se evaluó que la información contable, financiera, presupuestal, programática, administrativa, económica y patrimonial generada por el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, se presentó en la Cuenta Pública 2005 de manera confiable, completa, oportuna, clara, veraz y relevante, conforme al marco legal y normativo, derivándose los resultados siguientes:

- Inexistencia de normas del Sector Público convergentes con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Por lo tanto, se requiere que en México se promuevan o actualicen, en su caso, las Normas Nacionales de Contabilidad para el Sector Público, para armonizarlas con las emitidas por el Consejo de la Federación Internacional de Contadores y que contengan los preceptos establecidos en las NICSP, tales como: un sistema de contabilidad con base en devengado; revelación separada del tratamiento contable para los cambios en estimaciones de contabilidad; cambios en las políticas contables y corrección de errores fundamentales; tratamiento contable del patrimonio nacional; requisitos para el reconocimiento de provisiones; y la revelación de obligaciones y activos contingentes;

- Se requiere homogeneizar la información financiera del Gobierno Federal y de los gobiernos estatales y municipales con objeto de incrementar la calidad y la comparabilidad de la información presentada por los entes del sector público, y que lo mandado por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que constituye un paso hacia la contabilidad con base en devengado, se regule con normas nacionales de contabilidad gubernamental que obliguen a reconocer los costos de los resultados alcanzados, de las metas programadas y del registro y preservación del patrimonio público.
- Se hace urgente también elaborar un programa de trabajo y de actividades que incluya objetivos y metas para implementar las acciones que establece la LFPRH en materia de contabilidad gubernamental.
- En resumen, se requiere instaurar, en concordancia con las NICSP, las Normas Nacionales de Contabilidad del Sector Público para los tres órdenes de Gobierno, y considerar la instrumentación de los mandatos establecidos en la LFPRH.

Se formularon 3 observaciones que generaron 3 acciones, las cuales corresponden a 3 recomendaciones al desempeño.

Desempeño

• Evaluación de la normativa para el otorgamiento de donativos del Sector Público Presupuestario.

Se evaluó la normativa presupuestaria para el registro y control de los donativos otorgados por el sector público presupuestario, su aplicación y, en su caso, el destino final que se dio a estas erogaciones por parte de la SHCP, la SEP, CONACULTA, PEMEX y el IMSS, derivándose los resultados siguientes:

- En general, las erogaciones efectuadas por las dependencias y entidades en calidad de donativos carecen, tanto a nivel de las disposiciones presupuestarias como de la normativa interna de los entes públicos, de criterios para acotar la discrecionalidad en su otorgamiento, evaluar el impacto social de los beneficios derivados de su aplicación, verificar que los recursos se aplicaron a los fines establecidos y cuantificar la contribución del donativo al logro de los objetivos institucionales o de los programas a cargo de las entidades otorgantes.
- En cuanto a control se refiere, no se obliga a los beneficiarios a manejar en una cuenta bancaria especial los recursos recibidos como donativos, y aunque la normativa presupuestaria indica que los beneficiarios no deben estar sujetos a procesos legales y sus

principales ingresos no deben provenir del presupuesto, no establece el procedimiento mediante el cual se garantice el cumplimiento de estos requisitos.

- Particularmente, en CONACULTA, se detectó que el control interno del registro presupuestario y contable de donativos es deficiente, ya que no existe certeza del número de beneficiarios ni del monto de donativos otorgados en 2005; además, dicha entidad ejerció recursos presupuestarios que no estuvieron autorizados en su presupuesto modificado y otorgó un donativo por un monto mayor al autorizado.
- Se requiere adecuar y expedir la normativa para atender la problemática señalada, estableciendo con precisión los propósitos y las circunstancias en que podrán concederse estos apoyos, así como las características de las instituciones beneficiarias.
- Se hace necesario, también que, se evalúe la pertinencia de responsabilizar a una sola unidad administrativa de la SHCP de verificar el cumplimiento de la norma, y diseñar y operar un sistema integral para el registro, control y seguimiento de los donativos otorgados por la Administración Pública Federal.

Se formularon 10 observaciones que generaron 12 acciones correspondientes a 1 recomendación, 7 recomendaciones al desempeño y 4 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias.

Especial

• Evaluación del nuevo Sistema de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.

Se evaluó el grado de avance y cumplimiento de los objetivos que se establecieron en el nuevo Sistema de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, determinándose los resultados siguientes:

- El número de figuras jurídicas vigentes y no vigentes se incrementó de 1,387 en 2004 a 1409 en 2005, y el monto de sus activos pasó de 675,443,389.4 miles de pesos a 742,020,541.9 miles de pesos.
- El Sistema de Fideicomisos, Mandatos y Análogos no tiene registrado el universo total de este tipo de figuras jurídicas, ya que los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucionalmente autónomos, no están obligados a reportar en dicho sistema los actos jurídicos que constituyen.
- El nuevo Sistema presenta avances importantes, ya que facilita tanto la captura de la información como las consultas y reportes de los actos jurídicos inscritos.

- De igual forma, mejoró el control al definirse las responsabilidades de las áreas involucradas en la operación del Sistema en relación a la captura, validación, revisión e integración de informes; asimismo, facilita, de mejor manera, su fiscalización, al permitir el acceso a las instancias competentes como lo son la ASF y la SFP.
- No obstante lo anterior, el Sistema no dispone de un mecanismo que garantice que las dependencias y entidades den de alta la totalidad de estas figuras jurídicas.
- Igualmente, se detectaron fallas en su operación, debido a que de 46 figuras jurídicas revisadas, en 4 casos no fue posible consultar los datos y el soporte documental para el trámite de renovación de la clave de registro presupuestario.
- En el diseño del sistema no se consideró la emisión de reportes globales sobre los activos, pasivos y patrimonio del conjunto de figuras jurídicas; respecto de este último señalamiento, la SHCP giró instrucciones para iniciar un proceso de mejora del Sistema.
- Se recomendó establecer la obligatoriedad de dictaminar anualmente los estados financieros de estas figuras jurídicas por parte de auditores externos.

Se formularon 2 observaciones que generaron 2 acciones, las cuales corresponden a 2 recomendaciones.

Especial

• Devolución de impuestos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público efectuó a los contribuyentes.

Se analizaron las causas que dan lugar a las devoluciones de impuestos; se verificó si se apegan a la normativa aplicable; y se identificó el tipo de empresas y sectores productivos en los que se generó la mayoría de estas devoluciones, determinándose los resultados siguientes:

- Entre 2000 y 2005, las devoluciones de impuestos pagados a los contribuyentes fueron de 679,691,300.0 miles de pesos, de los cuales el 79.4% correspondió al IVA y 14.5% al ISR. Específicamente, en 2005, las devoluciones ascendieron a 149,849,700.0 miles de pesos, monto superior en 98.9% a lo registrado en 2000.
- Las devoluciones son consecuencia de las disposiciones de la legislación fiscal, entre las que destacan: la aplicación de la tasa 0 a los bienes y servicios señalados en el artículo 2-A de la Ley del IVA; la exención del pago de este impuesto a la enajenación de los bienes y la prestación de los servicios señalados en los artículos 9 y 15 de la Ley

del IVA, que opera como deducción para efectos del ISR; y las modificaciones a la Ley del ISR, que han reducido la base gravable al aumentar las deducciones y exenciones en beneficio de empresas que operan en Bolsa, así como de las dedicadas al transporte terrestre de carga y pasaje, de los desarrolladores inmobiliarios, y de diversas actividades agrícolas y ganaderas.

- También contribuyó la resolución de la SCJN, al dejar sin efecto los impuestos a la venta de bienes y servicios suntuarios, sustitutivo del crédito al salario, a la enajenación de aguas mineralizadas, el especial sobre producción y servicios a telecomunicaciones y servicios conexos, y la disposición transitoria que exentaba del pago del ISR a las gratificaciones a los trabajadores al servicio de la Federación y entidades federativas.
- Las devoluciones de impuestos se encuentran altamente concentradas, generando una situación de privilegio que contraviene el principio de equidad fiscal. Se constató, que 4,132 grandes contribuyentes recibieron 106,519,565.6 miles de pesos, por concepto de devoluciones, lo que representó el 71.1% del total pagado en 2005. Destacan 398 de esos grandes contribuyentes, que concentraron el 76.5% de ese monto; aún más, 10 de ellos recibieron una devolución promedio de 1,741,630.0 miles de pesos, que contrasta con el promedio global de 52.1 miles de pesos del resto de los contribuyentes.
- Los beneficiarios fueron empresas de la industria automotriz, productos fotográficos, panificadoras, acereras, tiendas departamentales y de autoservicio e instituciones financieras.
- Se detectaron 50 grandes contribuyentes cuyos pagos individuales de ISR en 2005, deducidas las devoluciones, fueron menores a 74 pesos, mientras que otros 50 de esta clasificación de contribuyentes pagaron hasta 67 pesos por concepto de IVA. Los grandes contribuyentes son aquellos cuyos ingresos brutos anuales son superiores a 500 millones de pesos.
- Las devoluciones efectuadas en el periodo 2001-2005, por 604,366,100.0 miles de pesos, superaron en 216.0% al incremento en la inversión privada que fue de 279,832,900.0 miles de pesos, lo que, en principio, cuestiona la hipótesis de que una menor tributación, como en rigor implican las devoluciones, libera recursos a los particulares para incrementar la formación bruta de capital.

Se emitieron 3 observaciones que generaron 3 acciones, las cuales corresponden a 3 recomendaciones.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

Cumplimiento Financiero

• Recaudación de ingresos por Derecho de Trámite Aduanero.

Se verificó que los ingresos se calcularan, cobraran, enteraran a la Tesorería de la Federación, registraran en la contabilidad y presentaran en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se evaluó el cumplimiento de objetivos y metas, determinándose los resultados siguientes:

- El SAT registró indebidamente en el rubro del Derecho de Trámite Aduanero, devoluciones de impuestos por 1,220,176.4 miles de pesos, integradas por 10,185.2 miles de pesos de devoluciones virtuales, y 1,209,991.2 miles de pesos de devoluciones en efectivo, que no corresponden a este derecho.
- Se registraron 3,829,459.0 miles de pesos como ingresos ajenos. Si bien dichos recursos son considerados como recursos privados de acuerdo a la Controversia Constitucional 84/2004, éstos se manejan indebidamente en un fideicomiso público sin que la SHCP defina las reglas para su control, registro y presentación en la Cuenta Pública.
- Las instituciones bancarias que recaudan contribuciones al comercio exterior realizaron movimientos en mayo, noviembre y diciembre de 2005 por 432,064.4 miles de pesos, sin la correspondiente afectación complementaria.

Se formularon 4 observaciones que generaron 5 acciones, correspondientes a 1 recomendación, 1 promoción de intervención de la instancia de control, 2 solicitudes de aclaración-recuperación y 1 promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias.

Cumplimiento Financiero

• Devoluciones en efectivo de multas por corrección fiscal.

Se verificó que las devoluciones se determinaran, autorizaran, registraran en la contabilidad y presentaran en la Cuenta Pública, y se comprobó que las devoluciones por resoluciones jurídicas se realizaran de conformidad con la normativa, determinándose los resultados siguientes:

- La Administración del Centro Contable (ACC) registró indebidamente 455,405.4 miles de pesos, en el rubro "Devoluciones en efectivo de multas por corrección fiscal", de la Cuenta Pública 2005, reportados de esa manera por la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones, aún cuando éstas correspondieron a devoluciones de IVA e ISR, entre otros conceptos; lo anterior se determinó como

resultado de la revisión de 81 devoluciones por 465,344.3 miles de pesos.

- La Administración Local de Recaudación del Norte del DF pagó a un contribuyente 40.1 miles de pesos de intereses, debido a que emitió la resolución del IVA en forma extemporánea.
- La ACC registró 143 devoluciones no pagadas por 2,349.7 miles de pesos, reportadas en la Cuenta Pública por la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones de la Administración General de Recaudación, así como 26 devoluciones no pagadas por 4,885.5 miles de pesos, reportadas también en el Estado Analítico de Ingresos.
- La Administración Local de Grandes Contribuyentes del Norte de DF, pagó a un contribuyente 1,995.3 miles de pesos, por aplicar un factor distinto de actualización e intereses.

Se emitieron 13 observaciones que generaron 16 acciones, las cuales corresponden a 12 recomendaciones, 1 promoción de intervención de la instancia de control, 1 pliego de observaciones y 2 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias.

Desempeño

• Eficiencia recaudatoria del Estado. Recaudación de ingresos fiscales del Gobierno Federal.

Se evaluaron las acciones para recaudar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales y sus accesorios, que la legislación fiscal establece, a fin de verificar el impacto de sus resultados en los ingresos del Gobierno Federal y en el gasto público, determinándose los resultados siguientes:

- En el periodo 2001-2005, los ingresos ordinarios del Sector Público Presupuestario pasaron de 1,697,617.2 a 1,947,816.3 millones de pesos, lo que significó una tasa media de crecimiento anual real de 3.5%.
- Por tipo de fuente, la contribución de los ingresos petroleros se incrementó en 4.1 puntos porcentuales, al pasar de 33.2% a 37.3%; en tanto que los no petroleros disminuyeron su participación de 66.8% a 62.7%.
- Por tipo de ingreso, los ingresos fiscales del Gobierno Federal mostraron un crecimiento de 12.7%, mientras que los provenientes de organismos y empresas registraron un crecimiento real de 20.6%.

- La tasa media de crecimiento anual de los ingresos tributarios fue negativa de 1.9%, y su participación respecto de los ingresos fiscales del Gobierno Federal registró una disminución de 12.3 puntos porcentuales, al pasar de 69.7% en 2001 a 57.4% en 2005, mientras que los ingresos no tributarios registraron una tasa media de crecimiento anual en el periodo de 12.3%, y pasaron de representar el 30.3% de los ingresos fiscales del Gobierno Federal en 2001, al 42.6% en 2005.
- En 2005, los ingresos fiscales del Gobierno Federal, por 1,412,505.0 millones de pesos, fueron superiores en 10.3% a los programados, y los ingresos administrados por el SAT, por 772,831.7 millones de pesos, fueron mayores en 0.4% que los previstos.
- Por su parte, los ingresos administrados por el SAT en 2005 representaron el 54.7% de la recaudación de los ingresos fiscales del Gobierno Federal, y el 39.7% de los ingresos ordinarios del Sector Público Presupuestario, y contribuyeron con el 39.0% al financiamiento del gasto neto presupuestario del Gobierno Federal.
- A diciembre de 2005 había en el Registro Federal de Contribuyentes 25,254 miles de contribuyentes inscritos, de los que el 81.1% fueron activos localizados mismos que presentaron un incremento de 162.8%, por la incorporación de 9,809 miles de asalariados en 2004 y 2005.
- En cuanto a créditos fiscales se refiere, éstos crecieron, en el periodo 2001-2005, a una tasa media anual real de 10.0%, al pasar de 338,091.5 a 495,807.9 millones de pesos. Aun cuando el importe que se recuperó pasó de 7,093.0 a 8,522.0 millones de pesos, el porcentaje de recuperación respecto del importe de los créditos determinados se mantuvo en 1.1%, debido a los diferentes mecanismos legales a los que recurren los contribuyentes.
- A 2005, el SAT registró un total de 47,070 juicios fiscales por 70,654.4 millones de pesos, de los cuales el 97.5% correspondió a otros contribuyentes y el 2.5% a grandes contribuyentes. En total, en 2005 se concluyó el 73.8% de los juicios, y de éstos, el 46.8%, resultaron con sentencia favorable al SAT y el 53.2% con sentencia desfavorable.
- El SAT no estableció en sus programas de mediano y largo plazo la meta del universo potencial de contribuyentes (43,177 miles de Población Económicamente Activa al cuarto trimestre de 2004); y no llevó a cabo acciones en 2005 para combatir la elusión fiscal.

Se formularon 8 observaciones que generaron 10 acciones, correspondientes a 3 recomendaciones, 1 promoción de intervención de la instancia de control, 5 recomendaciones al desempeño y 1 promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias.

Especial

• **Créditos fiscales otorgados por el Servicio de Administración Tributaria.**

La revisión efectuada tuvo como objetivo identificar las causas por las que se generan créditos fiscales y detectar en qué tipo de operaciones, sectores productivos o empresas se produce el mayor número y monto de éstos; analizar las acciones aplicadas para su recuperación y el costo de las mismas en comparación con los montos recuperados; y verificar las razones del por qué la mayoría de los créditos fiscales se vuelven irrecuperables o están en litigio, derivándose los resultados siguientes:

- De 2001 a 2005, el saldo de los créditos fiscales pasó de 27.9% de los ingresos ordinarios del Gobierno Federal al 35.1%.
- Los créditos controvertidos equivalen al 40.3% de la cartera, y la recuperación de créditos fiscales que se obtuvo en 2005, por 8,522,040.6 miles de pesos, representó el 1.7% de la cartera total.
- Se determinó que 298 deudores acumularon 20,717 créditos fiscales (70 créditos en promedio). Asimismo, se detectaron 15 contribuyentes con más de 100 créditos fiscales cada uno y, de ellos, 6 registraron más de 300; se observó también, que un solo contribuyente acumuló 1,453 créditos. De lo anterior, se desprende que no existe un límite para la determinación de créditos fiscales y que ciertos contribuyentes han omitido sus obligaciones por un tiempo prolongado.
- Por otra parte, se constató que 3 bancos concentraron 780 créditos por 28,623,193.3 miles de pesos, y un solo banco registró 683 créditos por 24,918,603.5 miles de pesos.
- En el ramo de la construcción, 14 empresas con 235 créditos adeudaban 9,880,860.0 miles de pesos, y las obligaciones que adeudaban 3 de ellas, con 57 créditos, equivalían al 40.7% de dicho monto.
- 11 ingenios, con 739 créditos, adeudaban 8,267,168.9 miles de pesos, y 4 de ellos concentraban más de la mitad de los créditos y montos mencionados.
- En el ramo de transportes, 2 empresas registraron 1,060 créditos por 5,779,737.7 miles de pesos.
- En materia de entretenimiento y comunicaciones, 4 clubes de fútbol, con 79 créditos, adeudaban 2,178,880.2 miles de pesos; una compañía editorial, con 40 créditos, debían 2,675,476.0 miles de pesos; y 2 cadenas televisivas registraron créditos por 1,521,821.2 miles de pesos.

- Se detectaron contribuyentes con créditos fiscales que, en 2005, obtuvieron devoluciones de impuestos por parte del SAT.
- Los créditos fiscales no recuperados y las devoluciones de impuestos implican montos de recursos importantes que dejó de percibir el erario federal. Por ello, resulta indispensable revisar, en el corto plazo, la legislación y las disposiciones normativas en la materia, así como la calidad de las demandas que se presentan y la responsabilidad de los servidores públicos en el seguimiento de los juicios.

Se emitieron 2 observaciones que generaron 2 acciones, las cuales corresponden a 2 recomendaciones.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. (NAFIN).

Cumplimiento Financiero

• Fideicomiso para administrar la contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera (FACLA).

- El FACLA es un fideicomiso registrado como público, pero administra indebidamente recursos privados. El Comité Técnico del fideicomiso está conformado por servidores públicos, cuyos costos son absorbidos por el Gobierno Federal.
- El 29 de diciembre de 2005, NAFIN, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso, depositó 1,000,000.0 miles de pesos a la TESOFE. Posteriormente, el 6 de noviembre de 2006, el SAT emitió la Regla 1.3.10. de carácter general en materia de comercio exterior, ex profeso para retirar dichos recursos, mismos que recibió el Fideicomiso el 7 de noviembre de 2006.
- El SAT realizó 8 procedimientos de adquisiciones para contratar los servicios establecidos en el artículo 16 de la Ley Aduanera; sin embargo, se determinó que los descuentos ofrecidos por las empresas a las que se les adjudicaron los servicios no se consideraron indebidamente en los clausulados de los contratos respectivos.
- Las facturas emitidas por los prestadores del servicio del segundo reconocimiento aduanero se emitieron a nombre de la SHCP, debiendo haberse formulado a favor del FACLA; además, dichas facturas no cubrieron los requisitos fiscales respectivos.

Se emitieron 4 observaciones que generaron 7 acciones, correspondientes a 1 recomendación, 1 promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 1 pliego de observaciones y 4 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias.

Cumplimiento Financiero

• **Fideicomiso “Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras”, (FIDEMICA).**

Se verificó que los ingresos por aprovechamientos por prevalidación de pedimentos se transfirieran al fideicomiso, se aplicaran al cumplimiento de su objeto, se registraran en la contabilidad y se presentaran en los estados financieros, de conformidad con la normativa relativa a estas operaciones; asimismo, se evaluaron los objetivos y metas relacionados con el fideicomiso, determinándose los resultados siguientes:

- La SHCP y el SAT aplicaron la normativa de ingresos excedentes para transferir al FIDEMICA, 966,438.3 miles de pesos de aprovechamientos por prevalidación de pedimentos recaudados de enero a la primera quincena de diciembre de 2005; conforme a los plazos que establece la normativa, no se tramitó el reembolso de 56,506.2 miles de pesos, recaudados en la segunda quincena de diciembre de 2005.
- El SAT no registró de manera puntual en las solicitudes de adecuación presupuestaria la justificación del gasto adicional.
- La TESOFE transfirió los 966,438.3 miles de pesos de aprovechamientos, de los cuales 817,155.3 miles de pesos, el SAT lo solicitó con la clave presupuestaria correcta (4328), correspondiente a transferencias para aportaciones a fideicomisos y mandatos; sin embargo, de esa cantidad dispuso de 316,049.3 miles de pesos que afectaron claves presupuestarias distintas a la antes señalada.
- El Comité Técnico del FIDEMICA no realizó las acciones necesarias para que NAFIN transmitiera, mediante instrumento jurídico, la propiedad de los bienes en equipamiento, servicios e infraestructura por 565,265.2 miles de pesos, entregados al SAT, lo que generó que en 2005 se aplicaran recursos de ese fideicomiso por 18,944.5 miles de pesos, a mantenimiento y gastos menores asociados a dichos bienes.
- El Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras, carece de formalización por las partes que suscribieron el Contrato de Fideicomiso de Administración, no obstante que en éste se establece que forma parte del mismo.
- El Comité Técnico autorizó modificaciones al Programa en 2003 y en 2006, sin contar con atribuciones para ello, ya que debieron formalizarse por las partes que suscribieron el Contrato de Fideicomiso.

- El Comité Técnico autorizó a NAFIN a aplicar recursos en 2005 a gastos de operación en diversos proyectos por 89,247.6 miles de pesos, en vez de aplicarlos a gastos de inversión, como se establece en el Programa.
- A partir del 1° de agosto de 2006, la TESOFE dejó de participar en las sesiones del Comité de Vigilancia; sin embargo, la cláusula décima del Contrato de Fideicomiso, que establece la constitución del Comité, sigue vigente a la fecha de la auditoría.
- En 2005, el OIC en NAFIN no auditó el ejercicio de la función fiduciaria de esa institución en el FIDEMICA.
- En las metas para el ejercicio de 2005, presentadas por el SAT ante la SHCP, se contemplaron 31 proyectos autorizados en los ejercicios de 2003 y 2004 por el Comité Técnico, los cuales no se cumplieron.

Se emitieron 9 observaciones que generaron 14 acciones, las cuales corresponden a 4 recomendaciones, 2 promociones de intervención de la instancia de control, 2 pliegos de observaciones y 6 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias.

INSTITUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO (IPAB).

Especial

- **Nuevo Programa de Banamex, de BBVA Bancomer, de HSBC y de Banorte**
 - Con el canje de los pagarés del FOBAPROA por los Instrumentos del IPAB, se dio cumplimiento al artículo quinto transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB) y las Reglas Generales del Nuevo Programa, expedidas el 16 de junio de 1999 por la Junta de Gobierno del IPAB.
 - El objetivo de las auditorías fue verificar que las revisiones a la Gestión, Existencia y Legitimidad (GEL), de los fideicomisos del PCCC, se realizaron de conformidad con los Términos de Referencia aprobados por la Junta de Gobierno del IPAB, así como comprobar que el canje de los pagarés del FOBAPROA por los Instrumentos del IPAB correspondientes al Nuevo Programa, y los recursos que destinó el Gobierno Federal para el pago de los citados instrumentos, se ajustaron a la LPAB y demás disposiciones normativas.
 - El IPAB contrató a terceros especializados para realizar las revisiones GEL de los fideicomisos del PCCC. Las revisiones se realizaron de

acuerdo con el Contrato del Nuevo Programa celebrado en cumplimiento de la LPAB y de conformidad con los términos de referencia aprobados en 2004 por la Junta de Gobierno del IPAB.

- Como resultado de las revisiones GEL, los despachos externos detectaron créditos relacionados o duplicados, saldos al descubierto (adeudos de intereses), y posibles conductas irregulares, por lo que se lograron recuperaciones por 1,257.0 millones de pesos, lo que representó una reducción del costo fiscal.
- Una vez realizadas las revisiones GEL, el IPAB emitió, en mayo de 2005, con fecha valor al 31 de marzo del mismo año, los Instrumentos de pago a favor de Banamex, BBVA Bancomer, HSBC y Banorte por 128,826.9 millones de pesos, los cuales, con los intereses generados al 31 de diciembre de 2005 por 5,999.4 millones de pesos, ascendieron a 134,826.3 millones de pesos.
- El Instituto efectuó pagos anticipados con recursos generados por los instrumentos del IPAB por 90,642.3 millones de pesos, por los cuales recibió un descuento total de 763.6 millones de pesos.

El costo de oportunidad del IPAB por los pagos anticipados del Nuevo Programa fue de 523.1 millones de pesos, que comparados con los 763.6 millones de pesos que obtuvo por el referido descuento, se generó un beneficio de 240.5 millones de pesos.

Estos pagos anticipados permitieron al IPAB mejorar el nivel de los vencimientos de los pasivos, reducir sensiblemente el nivel de recursos líquidos estimados para el cierre de 2005 y distribuir los pagos en un mayor número de transferencias de menor cuantía.

- Además, el IPAB efectuó amortizaciones con recursos de la cobranza de los créditos de la cartera de los fideicomisos del Nuevo Programa por 4,388.1 millones de pesos.

También, realizó pagos contractuales al vencimiento de los instrumentos del IPAB del tramo I por 26,324.0 millones de pesos.

- Con el Esquema de Incentivos, el costo fiscal se redujo en un total de 9,766.8 millones de pesos.

Especial

• **Enajenación de carteras hipotecarias del Nuevo Programa de Banamex y de BBVA Bancomer.**

Se revisó que el proceso de enajenación de las carteras hipotecarias vigente y vencida del Nuevo Programa de Banamex y BBVA Bancomer, se realizara conforme a la legislación y normativa correspondiente, habiéndose determinado los resultados siguientes:

- Con la venta de las carteras hipotecarias, se recuperó hasta el 173.2% respecto del Valor de Referencia Garantizado (VRG), pero el 37.5% del saldo contable registrado al 30 de junio de 2005.
- El proceso de enajenación se realizó con sujeción a los términos pactados en el contrato atípico del Programa de Capitalización y Compra de Cartera (PCCC), firmado entre el FOBAPROA y Banamex y/o BBVA Bancomer; dichos términos fueron retomados por el IPAB por mandato de ley, conforme al artículo quinto transitorio de la LPAB, para la celebración de los contratos de Administración y Cobranza, como parte de los contratos del Nuevo Programa que sustituyó al PCCC.
- Los términos pactados en los contratos de Administración y Cobranza consideraron que, para la enajenación de la cartera, se deberían aplicar las mismas políticas y procedimientos que observan los bancos en estas operaciones; sin embargo, éstos no contaban con ellas, lo que trajo como consecuencia una indefinición de las reglas de venta y de selección de los terceros especializados que apoyaron al banco para cumplir con el objetivo, lo que originó inconsistencias y discrecionalidad en la toma de decisiones, así como un posible conflicto de intereses en el caso de Banamex.
- Las debilidades normativas que de origen presentó el rescate bancario como resultado de la crisis financiera de 1994-1995, producto de una insuficiente e ineficaz regulación y una deficiente supervisión por parte de la SHCP, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco de México, como responsables de la vigilancia del sistema financiero, se vieron reflejadas en las cláusulas de los contratos que celebró el FOBAPROA con los bancos, las cuales el IPAB debió respetar y ejecutar en la suscripción del Nuevo Programa.

Estas deficiencias de origen no permitieron realizar los procesos de enajenación de las carteras hipotecarias del Nuevo Programa de Banamex y de BBVA Bancomer bajo sanas prácticas bancarias y, en consecuencia, en las mejores condiciones para el Estado.

- La situación anterior se vio reflejada de manera específica en la venta de la cartera y en las condiciones establecidas en los Contratos de Administración y Cobranza, provocando que los procesos de enajenación presentaran las debilidades siguientes:
 - la contratación de los agentes valuadores que determinaron el VRG, estuvo restringida al no tener opciones de otros especialistas;
 - el agente valuador pudo reconsiderar la estimación de su VRG;
 - el mismo agente que fungió como valuador realizó funciones también como colocador; y
 - la contratación del agente colocador, por parte de los bancos, fue discrecional, afectando la transparencia del proceso de enajenación de la cartera hipotecaria del Nuevo Programa de Banamex y BBVA Bancomer.
- Por lo anterior, la instrumentación del rescate bancario, en lo general, careció de políticas, procedimientos y reglas de operación, que trajo como consecuencia discrecionalidad en la toma de decisiones, falta de transparencia en las operaciones y ambigüedad en las responsabilidades imputables a los servidores públicos y a las instituciones que participaron en la conducción de los programas de saneamiento y capitalización.

Se formularon 16 observaciones que generaron 22 acciones; que corresponden a 16 recomendaciones al desempeño y 6 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE).

Especial

• Venta de inmuebles del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Se revisó que el proceso utilizado por el SAE para la venta de 121 inmuebles por 49,940.0 miles de pesos, provenientes del IPAB ofrecieran las mejores condiciones económicas para el Estado, determinándose los resultados siguientes:

- La Junta de Gobierno del organismo no tiene establecidos lineamientos generales para la enajenación de los bienes, que permitan evaluar las propuestas y determinar la adjudicación de los bienes de acuerdo con su naturaleza.
- De los 7,886 bienes inmuebles que el IPAB transfirió documentalmente al SAE para su venta, a la fecha de la auditoría, 35 de ellos no los había entregado físicamente; asimismo, al 31 de diciembre de 2005, en

el Padrón General de Bienes Inmuebles del IPAB, no se reflejaba el saldo real de 7,284 bienes inmuebles.

- Por otra parte, no se incluyó en la convocatoria, ni en el acta de fallo de la Licitación Pública DECBI núm. 05/05 para la enajenación de 121 inmuebles provenientes del IPAB, el precio base de venta, ni se justificó el hecho de no haberlo incluido. Además, en las cédulas de fallo solo se consignó la postura del ganador.
- Asimismo, los valores de catastro y/o avalúo de diversos bienes inmuebles asentados en las escrituras de compra venta, son superiores en 10,919.4 miles de pesos al valor en el que fueron vendidos por el SAE, de lo que se desprende que no se obtuvieron las mejores condiciones económicas, y por lo tanto se presume un posible daño al patrimonio de la Hacienda Pública Federal.

Se formularon 11 observaciones que generaron 17 acciones, correspondientes a 10 recomendaciones, 1 pliego de observaciones, 5 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias y 1 denuncia de hechos.

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

Cumplimiento Financiero

• Egresos presupuestales para el otorgamiento de crédito.

Se verificó que los recursos ejercidos en 2005 por el Bancomext por concepto de otorgamiento de créditos, correspondieran a provisiones de su presupuesto destinadas al financiamiento de actividades productivas; que en su otorgamiento se cumplieran con las políticas y requisitos institucionales para la selección de acreditados; que la recuperación de los adeudos se realizará conforme a las condiciones pactadas en los contratos; que el registro contable y presupuestal de las operaciones se apegaran a la normativa gubernamental y a las prácticas bancarias establecidas por la CNBV, y que se cumpliera con las metas establecidas en materia crediticia, determinándose los resultados siguientes:

- En 11 créditos por 24,967.6 miles de pesos, la Dirección de Promoción de Crédito no llevó a cabo las gestiones de cobranza procedentes, y al cierre de la auditoría (noviembre de 2006), no se había iniciado el proceso de cobro por la vía judicial. La Dirección Ejecutiva Jurídica de Bancomext consideró que las expectativas de recuperación son casi nulas.
- No se ha iniciado el proceso de cobro por la vía judicial de un crédito por 2,811.4 miles de pesos, ya que se carece de los documentos originales, tales como las escrituras públicas y los pagarés.

- Un acreditado, con saldo de 373,703.5 miles de pesos, se consideró como Empresa en Pago Sostenido sin haber cumplido con los requisitos de la reestructura que le fue autorizado, dando origen a su falta de pago y posterior demanda ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- De un acreditado, con saldo de 2,158.0 miles de pesos, se detectó que los avalúos de los terrenos que garantizan el crédito eran de 1999, y que la indemnización amparada por la póliza de seguro de daños, ocasionados por el huracán Emily, se pagó directamente al acreditado sin verificar la procedencia de la solicitud de autorización realizada al Comité Ejecutivo Regional por la Gerencia de Banca Empresarial de Mérida.

Se emitieron 6 observaciones que generaron 9 acciones, las cuales corresponden a 5 recomendaciones, 2 pliegos de observaciones y 2 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias.

LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.

Cumplimiento Financiero

• Cuentas de resultados. “Venta Neta”, y recuperación de cartera.

Se revisó que la “Venta Neta” reportada en el “Estado de Resultados” al 31 de diciembre de 2005, correspondiera a los ingresos obtenidos durante el ejercicio derivados de las operaciones propias de la entidad; se verificó el cumplimiento de las políticas de venta de billetes de lotería y recuperación de cartera, así como su registro contable conforme a la normativa aplicable; y se evaluó el cumplimiento de objetivos y metas mediante el análisis de los indicadores de gestión, sobre las acciones realizadas respecto de la venta y cobro a expendedores de los billetes de lotería, determinándose los resultados siguientes:

- LOTENAL otorgó dotación de billetes de lotería a los organismos de venta 13, 19 y 49 que tenían adeudos de 1996 a 2000, y que eran insolventes, no solicitándoles garantías de acuerdo al Programa Operativo Temporal para el saneamiento de la Cartera Vencida, y tampoco recuperándose dichos adeudos por 52,539.6 miles de pesos.
- Los adeudos de 7 organismos, por 241.1 miles de pesos, correspondientes a Lotería Mexicana, que dejó de operar desde 1997, a la fecha de la revisión (octubre de 2006), no se habían enviado al área jurídica para su recuperación, ni se realizaron las acciones administrativas para definir su situación.

- No se garantizó la recuperación de adeudos por 83,683.3 miles de pesos de 18 distribuidores, que datan de 1995 a 1999, debido a que los demandados no cuentan con recursos o con bienes inmuebles para cubrir sus adeudos.
- LOTENAL no cuenta con la documentación que acredite la entrega de dotaciones de billetes a 35 distribuidores por 29,743.2 miles de pesos, los cuales datan de 1995 y 1997, debido a las deficiencias en la guarda y custodia de la documentación.
- Se determinó que los adeudos de 23 distribuidores, por 31,049.5 miles de pesos, estaban incorrectamente registrados en la contabilidad, debido a que los saldos de 8 organismos de venta, cuya situación jurídica concluyó aproximadamente cinco años atrás, no fueron reconocidos contablemente por la LOTENAL, y los saldos de los 15 distribuidores restantes, registraban naturaleza contraria a la propia cuenta.

Se emitieron 12 observaciones que generaron 14 acciones, correspondientes a 8 recomendaciones, 3 pliegos de observaciones y 3 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias.

IV.- SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA (ASERCA).

Cumplimiento Financiero

• Egresos presupuestales de la partida 4101 “Subsidios a la Producción”.

Se revisó que el presupuesto asignado en el 2005 a Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), en la partida 4101 “Subsidios a la Producción”, programa C03 “Otros Esquemas de Apoyo”, se ejerciera y registrara conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas aplicables, determinándose los resultados siguientes:

- A través de ASERCA, la SAGARPA celebró un convenio de colaboración con DICONSA, S.A. de C.V., cuyo objetivo fue apoyar a esta última para garantizar el abasto social, lo cual se considera irregular, toda vez que dicho objetivo no se encuentra dentro de las atribuciones conferidas a la SAGARPA.
- La comprobación presentada a ASERCA por DICONSA, S.A. de C.V., reportó diversas irregularidades por 45,144.2 miles de pesos.

- Se otorgaron apoyos improcedentes por 393.9 miles de pesos, al detectarse 29 productores duplicados en las relaciones de compras de diferentes empresas participantes en el Subprograma de Apoyo a la Pignoración, en el esquema de apoyos a cabotaje y/o flete terrestre y en el convenio de concertación con Integradora CAADES, S.A. de C.V.
- Se determinó una diferencia de 2,125.3 miles de pesos entre las cifras correspondientes a los rubros de presupuesto ejercido y economías reportadas en la Cuenta Pública 2005, contra las consignadas en el reporte "Situación Presupuestal de ASERCA" al 31 de diciembre de 2005.

Se formularon 8 observaciones que generaron 10 acciones, correspondientes a 7 recomendaciones, 2 pliegos de observaciones y 1 promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias.

Auditoría de Seguimiento

• Evaluación a las acciones realizadas para la solventación de las acciones promovidas con motivo de la auditoría practicada al Programa "Otros Esquemas de Comercialización" en la revisión a la Cuenta Pública 2004.

Se verificó que ASERCA atendiera las acciones que se promovieron, derivadas de la revisión del Programa "Otros Esquemas de Comercialización" de la Cuenta Pública 2004.

- Se determinó que ASERCA realizó las gestiones necesarias que permitieron solventar dos de los pliegos de observaciones formulados; sin embargo, por lo que corresponde a una recomendación y otros tres pliegos de observaciones, queda pendiente la resolución final de la SHCP para el pago del ISR y demás impuestos federales causados por la venta de frijol, así como la determinación del remanente de recursos que será reintegrado a la TESOFE.
- Se formuló un pliego de observaciones adicional por 227,075.4 miles de pesos, que corresponde a la diferencia entre el monto de 80,687.4 miles de pesos observado en la auditoría de la Cuenta Pública 2004, y que dio origen a un pliego de observaciones, y el importe de 307,762.8 miles de pesos de recursos obtenidos por la conclusión de la comercialización de 91,864.63 toneladas de frijol de los ciclos agrícolas PV 2003 y 2004.

Se emitió 1 observación que generó 1 acción, la cual corresponde a 1 pliego de observaciones.

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO.

Especial

• Evaluación de la operación del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA).

Se revisó que la gestión del FEESA, de Promotora Azucarera, S.A. de C.V. y del Fideicomiso Comercializador para operar y administrar 23 de los 27 ingenios azucareros expropiados, y que los ingresos obtenidos por los ingenios en la comercialización de azúcar y subproductos, se ejercieran, registraran y controlaran de conformidad con las disposiciones legales y normativas, y se verificaron las acciones del Gobierno Federal para incorporar al sector paraestatal, aquellos ingenios que no fue posible enajenar, determinándose los resultados siguientes:

- De los 27 ingenios expropiados, los afectados de 14 de ellos obtuvieron resolución judicial favorable; de dichos ingenios, 4 se devolvieron al grupo GAM en 2004, y 4 al Grupo Machado y 6 al Grupo Santos en 2006. De los 13 ingenios restantes, que pasaron a ser propiedad del Gobierno Federal, uno de ellos se enajenó en 2005, tres se encuentran en proceso de venta y nueve serán transferidos al SAE para su enajenación.
- Al 31 de diciembre de 2005, 23 ingenios expropiados, que eran administrados por FEESA, reflejaron un deterioro sustancial en su situación financiera, presentando pérdidas netas por 16,557,121.9 miles de pesos generadas por las causas siguientes:
 - Reconocimiento contable del avalúo del activo, con un efecto neto en la contabilidad de nueve ingenios, por un importe de 9,444,979.6 miles de pesos;
 - Reconocimiento de adeudos anteriores a la expropiación con la Comisión Nacional del Agua, por un importe de 3,081,827.3 miles de pesos;
 - Intereses por un importe de 2,640,827.7 miles de pesos;
 - Pérdida cambiaria proveniente de créditos, por un importe de 481,536.5 millones de pesos; y
 - Pérdida de operación, por un importe de 907,950.8 miles de pesos.
- En 2005, el FEESA pagó las indemnizaciones de cuatro ingenios propiedad del Gobierno Federal por 469,758.7 miles de pesos, de conformidad con los montos determinados por la extinta Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales; respecto de otros nueve ingenios, se encuentran pendientes los pagos de las indemnizaciones correspondientes.

- De no resultar exitoso o conveniente el proceso de desincorporación y enajenación de los ingenios expropiados, el Gobierno Federal, por conducto de la SAGARPA, deberá realizar el trámite correspondiente para su incorporación al sector paraestatal.

Se formuló 1 observación que generó 1 acción, que corresponde a 1 solicitud de aclaración recuperación. Se elaboró una Separata sobre la expropiación de los ingenios y su fiscalización la cual se incluye como parte integrante de este Informe.

V.- SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (ASA).

Cumplimiento Financiero

- **Proyecto de cimentación profunda de los edificios dedo norte y dedo sur de la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.**

Se revisó que las inversiones físicas realizadas correspondientes a este Proyecto se hubieren planeado, programado, presupuestado, licitado, contratado y ejecutado de conformidad con la legislación aplicable, resultando las observaciones siguientes:

- La entidad no obtuvo la manifestación relativa a la construcción de la obra.
- Se fraccionó indebidamente la construcción del Proyecto.
- No se aplicaron retenciones por 11,772.6 miles de pesos por atraso de la contratista en su programa de ejecución.

Se formularon 17 observaciones que generaron 20 acciones, las cuales corresponden a 17 recomendaciones, 1 pliego de observaciones y 2 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias.

Cumplimiento Financiero

- **Proyecto integral, anteproyecto, diseño, ingeniería de detalle, obra civil, transferencia de tecnología y capacitación del Sistema de Transporte en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en el Distrito Federal.**

Se revisó que las inversiones físicas se planearan, programaran, presupuestaran, licitaran, contrataran y ejecutaran conforme a la legislación aplicable, determinándose los resultados siguientes:

- La inversión total del proyecto únicamente permitió solventar la saturación a siete años y no a 50 años como se planteó en el plan maestro.
- La entidad no exigió que la contratista obtuviera el registro de manifestación de construcción.
- La entidad no aplicó retenciones al 31 de diciembre de 2005 por 16,894.3 miles de pesos.
- Se realizaron pagos sin soporte documental por 8,016.9 miles de pesos.

Se formularon 32 observaciones que generaron 39 acciones correspondientes a 32 recomendaciones, 1 pliego de observaciones y 6 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias.

VI.- SECTOR ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

Cumplimiento Financiero

• Operación del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.

Se verificó que la operación del fideicomiso se realizara de conformidad con las reglas de operación, que los resultados se presentaran en la Cuenta Pública y se registraran en la contabilidad de acuerdo a la normativa; y se verificó el cumplimiento de objetivos y metas, determinándose los resultados siguientes:

- Las comisiones del Fondo para la Participación de Riesgos de los meses de junio a diciembre de 2005, por 1,494.4 miles de pesos, se depositaron al Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM) en forma extemporánea, en incumplimiento de lo establecido en el contrato, lo que significó penalizaciones por 149.4 miles de pesos.
- El FINAFIM registró contablemente en 2005 créditos otorgados por 18,000.0 miles de pesos, de los cuales 17,000.0 miles de pesos los entregó hasta 2006, y en ese año canceló contablemente la diferencia por no contar con autorización del Comité Técnico.
- Al 31 de diciembre de 2005, tres microfinancieras no tenían colocados, en conjunto, 23,617.3 miles de pesos del total de recursos que les ministró el FINAFIM para el otorgamiento de créditos, y en sus estados

financieros dictaminados sólo reflejaban, en la cuenta de bancos, 11,779.8 miles de pesos.

- Se constató una diferencia por 6,975.3 miles de pesos, entre los registros contables del FINAFIM y los consignados en los depósitos en la cuenta bancaria.
- El FINAFIM, en incumplimiento con lo establecido en sus Reglas de Operación, otorgó 4,564.6 miles de pesos a la institución Centro de Apoyo al Microempresario y A. P. para la apertura de sucursales, sin que dicha institución esté reconocida como microfinanciera y cuente directamente con apoyos crediticios del fideicomiso.
- Se determinó un conflicto de intereses, toda vez que un miembro del Comité Técnico, en su carácter de representante Propietario de la Sociedad Civil, con voz y voto, era, a su vez, miembro del Consejo de Administración de la microfinanciera FINCOMUN, Servicios Financieros Comunitarios, S. A. de C. V.
- El FINAFIM recibió subsidios y transferencias por 150,465.6 miles de pesos, reportando, en Cuenta Pública, un monto de 168,437.2 miles de pesos, presentándose una diferencia de 17,971.6 miles de pesos; además, se observó que no se reporta como parte de su patrimonio los importes que recupera de los créditos otorgados para apoyo de los microempresarios.
- Se detectaron 3 microfinancieras que acumularon 3 amortizaciones vencidas, por lo que, al cierre del ejercicio 2005, la cartera vencida del FINAFIM debió reportar 46,971.5 miles de pesos.

Se emitieron 12 observaciones que generaron 17 acciones, las cuales corresponden a 9 recomendaciones, 1 promoción de intervención de la instancia de control, 2 solicitudes de aclaración-recuperación, 1 pliego de observaciones y 4 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias.

VII.- SECTOR ENERGÍA

PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX).

Cumplimiento Financiero

• Evaluación de la aplicación del Convenio 10275/04 y del Convenio de Transacción.

Se revisó la justificación, legalidad y documentación comprobatoria relativa al cumplimiento de las obligaciones de pago de PEMEX con el Sindicato de

Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), pactadas en el Convenio 10275/04 y en el Convenio de Transacción, así como su registro y evidencia documental respectiva, habiéndose derivado los resultados siguientes:

- En el Convenio 10275/04 en comento se comprometieron recursos económicos sin contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, lo cual debió ser aprobado previamente por el Consejo de Administración de PEMEX y por las Secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público.
- Entrega directa de recursos al STPRM por 1,065,518.9 miles de pesos, por concepto de vivienda para los trabajadores, sin sustento normativo y sin estar contemplado en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT).
- Entrega directa de recursos al STPRM por 200,000.0 miles de pesos, por concepto de mantenimiento de instalaciones deportivas, sin sustento normativo y sin estar contemplado en el CCT.
- Entrega directa de recursos al STPRM por 459,000.0 miles de pesos por concepto de ayuda por los años de 2001 a 2004, pagados en 2005, correspondientes a festejos relacionados con el Aniversario de la Expropiación Petrolera, con el Desfile del Primero de Mayo y con Revisiones Anuales al CCT, sin sustento normativo, sin estar contemplados en el CCT y sin apego a disposiciones de carácter presupuestal al haberse reconocido indebidamente obligaciones de años anteriores con cargo al presupuesto de 2005.

Se formularon 7 observaciones que generaron 12 acciones, las cuales corresponden a 8 recomendaciones, 3 pliegos de observaciones y 1 promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias.

PEMEX PETROQUÍMICA.

Cumplimiento Financiero

• Proyecto de “Construcción de la Planta Swing”.

Se verificó que el proyecto de “Construcción de la Planta Swing”, en el Complejo Petroquímico Morelos cumpliera con el importe programado y el de término de construcción; asimismo, se comprobó que las erogaciones efectuadas en dicho proyecto correspondieran a operaciones autorizadas en el presupuesto, y que su registro presupuestal se ajustara a la normativa aplicable, determinándose los resultados siguientes:

- De la auditoría se derivó un presunto daño o perjuicio al patrimonio del organismo por penas convencionales no aplicadas por 28,736.3 miles de pesos; por falta de recuperación del saldo del anticipo pendiente de

amortizar por 45,144.6 miles de pesos; y por concepto de utilidades netas que se dejaron de percibir por incumplimiento al plazo pactado en la construcción (17 de septiembre de 2005), por 166,693.9 miles de pesos.

- También se determinó una presunta responsabilidad administrativa sancionatoria, por las siguientes causas: caducidad de las fianzas de garantía de anticipo y de cumplimiento de contrato, por omitirse la formulación de las actas circunstanciadas de suspensión temporal de los trabajos de construcción; por no haberse hecho del conocimiento del OIC del organismo la suspensión temporal de los trabajos; y por no establecerse en las bitácoras las causas que motivaron dicha suspensión temporal, la fecha de inicio y término, y el número de días de la suspensión.

Se emitió 1 observación que generó 4 acciones, las cuales correspondieron a 3 pliegos de observaciones y 1 promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias.

PEMEX REFINACIÓN.

Cumplimiento Financiero

• Comercialización de productos petrolíferos.

Se revisó que los volúmenes de venta de los productos petrolíferos durante el ejercicio, fueran congruentes con la producción obtenida; que la facturación emitida correspondiera con los volúmenes registrados en sus sistemas de medición y destinados a la venta; que se observaran las políticas internas del organismo; asimismo, se revisó que los costos incurridos en el proceso de comercialización correspondieran con la naturaleza de las operaciones; que el registro presupuestal y contable relacionado con la operación se efectuara conforme a la normativa; y se verificó el cumplimiento de objetivos y metas del organismo en relación con la comercialización de gasolinas, determinándose los resultados siguientes:

- Se constataron adeudos pendientes de cobro por 192,558.4 miles de pesos, de Clientes de Gobierno provenientes de ejercicios anteriores, sin evidencia documental de acciones para su recuperación.
- Hay saldos pendientes de cobro por 119,617.5 miles de pesos, a “Otros Clientes”, de los cuales se carece de la evidencia documental que sustente los derechos de cobro.
- Se presentó una diferencia de 1,487.7 miles de barriles (mb) del volumen total vendido, entre lo reportado en el Sistema Integral de Información Comercial (618,154.8 mb) de la Subdirección de Finanzas y

Administración, y lo reportado por el Sistema de Transferencia de Custodia (616,667.1 mb) de la Subdirección de Almacenamiento y Distribución.

- Hay una variación de 13,912.4 mb de productos petrolíferos, entre la producción obtenida (refinerías, maquila e importaciones) por 604,242.4 mb de la Subdirección de Producción y el importe facturado por 618,154.8 mb de la Subdirección Comercial.
- Hay una diferencia de 345.3 mb de ventas interorganismos, entre el Sistema Integral de Información Comercial de la Subdirección Comercial (40,301.8 mb), y lo registrado en el "Balance Nacional de Hidrocarburos 2005" por la Subdirección de Planeación, Coordinación y Evaluación (39,956.5 mb).

Se emitieron 8 observaciones que generaron 9 acciones, las cuales corresponden a 4 recomendaciones, 3 solicitudes de aclaración-recuperación y 2 pliegos de observaciones.

P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Cumplimiento Financiero

• Fondo liquidable con la venta de cartera de exportaciones de petróleo.

Se evaluó el costo-beneficio del mecanismo de fondeo utilizado por Pemex, a través del Grupo PMI, para cubrir el servicio de la deuda emitida en el extranjero, asociada a la venta de cuentas por cobrar presentes y futuras generadas por las exportaciones de crudo; se comprobó que las operaciones se registraran en la contabilidad, y se presentaran en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa aplicable, determinándose los resultados siguientes:

- El 27 de junio de 2005, Pemex Finance, Ltd., prepagó 4 series de bonos por un monto total de 994,117.7 miles de dólares, obteniendo un ahorro de 14.9 millones de dólares, por dejar de pagar la prima de seguros, comisiones y gastos asociados a los mismos.
- De la comparación de las tasas promedio del 8.3% de los intereses pagados por la emisión de bonos de Pemex Finance, Ltd. en 2005, contra la tasa de interés promedio del 6.2% de los bonos emitidos por el Master Trust, se determinó un 2.1% adicional, que aplicado al saldo promedio anual de los bonos en circulación al 31 de diciembre de 2005, por 2,873,811.0 miles de dólares, arrojó como resultado un sobre costo por diferencial en tasas de 60,257.2 miles de dólares, equivalentes a 649,434.2 miles de pesos. La ASF concluyó que Pemex continúa

operando un mecanismo de fondeo para financiar obras PIDIREGAS que genera costos excesivos.

Se emitió 1 observación que generó 1 acción, la cual corresponde a 1 solicitud de aclaración-recuperación.

COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

Cumplimiento Financiero

• Egresos presupuestales del Programa de Hidrocarburos.

Se revisó que la entidad desarrollara los proyectos de hidrocarburos de acuerdo al objeto social para el que fue creada y a la capacidad instalada con que cuenta; asimismo, se verificó que las erogaciones efectuadas por dichos proyectos correspondieran a operaciones autorizadas en el presupuesto, y que su registro presupuestal se ajustara a la normativa; asimismo, se verificó el cumplimiento de los programas asignados a la entidad fiscalizada en relación con el ejercicio del presupuesto, determinándose los resultados siguientes:

- Se pagaron facturas de 45 contratos por 566,360.0 miles de pesos a proveedores de servicios sin contar con los soportes documentales que justificaran los trabajos ejecutados.
- Se aplicaron ingresos excedentes de 2005, por 175,365.0 miles de pesos, para cubrir un sobreejercicio por mayor gasto realizado, sin contar con la autorización de la SHCP.

Se emitieron 6 observaciones que generaron 9 acciones, correspondientes a 4 recomendaciones, 2 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 1 pliego de observaciones y 2 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

Cumplimiento Financiero

• “TRN Gasoducto Samalayuca” PIDIREGAS, inversión condicionada.

Se evaluó la rentabilidad del proyecto para verificar que los resultados se apegaran a la Ley General de Deuda Pública y a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gato Público Federal, y se revisó que se cumpliera con la normativa para su presentación en la Cuenta Pública, determinándose los resultados siguientes:

- La CFE y Gasoductos de Chihuahua suscribieron en febrero de 1997, un “Contrato de Servicio de Transporte de Gas Natural”, denominado Proyecto PIDIREGAS de inversión condicionada “TRN Gasoducto Samalayuca”.
- Gasoductos de Chihuahua fue responsable de construir el gasoducto Samalayuca y obtener, bajo su exclusiva responsabilidad, los fondos para su construcción, terminación, operación y mantenimiento. Cuando este proyecto se termine, en diciembre de 2007, la vigencia del contrato de servicio de transporte y del tratamiento de este proyecto PIDIREGAS de inversión condicionada, seguirá siendo prioridad de Gasoductos de Chihuahua.
- Los estados financieros de la CFE reportaron obligaciones con Gasoductos de Chihuahua por las que se obligó a pagar diversas contraprestaciones, a cambio de que se garantizara el transporte de gas; sin embargo, no se especifican los montos pactados contractualmente, con vencimiento en 2006 y 2007.
- Se detectó una diferencia de 16,262.3 miles de pesos de cargos fijos y variables, debido a que la CFE presentó los conceptos de servicio de transporte de gas natural conforme al sistema Cubo “Essbase”, y no de acuerdo a los registros del Sistema SAP R/3 y a la facturación efectivamente pagada durante el 2005.
- La CFE debe decidir la posible extensión del contrato de servicio de transporte de gas natural, debido a que la cláusula 32 señala que tiene derecho de ampliar el plazo vigente hasta por 10 años, mediante notificación con 6 meses de anticipación a la empresa transportista.
- La ASF no determinó la rentabilidad del proyecto en comento a través de los flujos netos de efectivo que la CFE presentó en la Cuenta Pública 2005, atribuibles a la autorización del servicio de transporte de gas, al no tener, el organismo, inversión alguna que le permita poseer en propiedad los activos correspondientes.

Se emitieron 4 observaciones que generaron 5 acciones, las cuales corresponden a 5 recomendaciones.

Cumplimiento Financiero

• Cuentas de Balance-Activo, “Depósitos y Adelantos”, su Otorgamiento, cancelación y/o recuperación.

Se revisó que el saldo reportado en el balance general correspondiera a derechos reales de la CFE; que las operaciones correspondieran a las condiciones convenidas; que los depósitos en garantía efectuados en Nacional Financiera, S.N.C., fiduciaria del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica

(FIDE), estuvieran autorizados, verificando el origen de los recursos otorgados en garantía; de igual forma, se constató la cancelación de la garantía por la recuperación de los créditos otorgados por el FIDE a los usuarios beneficiados del Programa de Financiamiento para el Ahorro de Energía Eléctrica (PFAEE); y que su registro contable se realizara con base en la normativa aplicable, determinándose los resultados siguientes:

- El FIDE otorgó 200 créditos por 2,103.3 miles de pesos a empleados de la CFE que no cumplieron con los requisitos de elegibilidad.
- 3,632 usuarios del servicio de energía eléctrica obtuvieron, en conjunto, financiamiento del PFAEE por 4,943.6 miles de pesos, determinándose que, al 31 de diciembre de 2005, dichos usuarios no habían efectuado pagos de sus créditos.
- 55 empleados de la CFE obtuvieron créditos por 556.0 miles de pesos, quienes fallecieron en fechas posteriores, sin haberse recuperado el crédito.
- La CFE, del 2002 al 2005, había depositado 1,034,835.2 miles de pesos para garantizar los créditos que otorga el FIDE; sin embargo, los rendimientos que generaron los recursos durante ese periodo por 72,652.7 miles de pesos, no se han enterado a la TESOFE, y 18,044.4 miles de pesos, correspondientes a los rendimientos de 2002 a 2004, se registraron hasta julio de 2005.
- No se reflejó en la "Clasificación Administrativa del Gasto Programable" reportada en la Cuenta Pública, recursos por 636,854.7 miles de pesos, por lo que no se identificó el capítulo del gasto al cual se aplicó esta erogación.

Se emitieron 11 observaciones que generaron 14 acciones, correspondientes a 6 recomendaciones, 2 solicitudes de aclaración-recuperación y 6 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias.

VIII.- SECTOR EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP).

Cumplimiento Financiero

• Egresos presupuestales asignados al Proyecto Enciclomedia.

Se revisó que el presupuesto asignado a la Dirección General de Tecnología de la Información (DGTI), para la contratación de un servicio multianual, a efecto de

poner a disposición de la Secretaría de Educación Pública los equipos, la paquetería de Software y demás infraestructura necesaria para la operación del Proyecto Enciclomedia, en un total de 125,562 “Aulas” en toda la República Mexicana, se ejerciera y registrara conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables, determinándose los resultados siguientes:

- La DGTI ejerció 478,337,9 miles de pesos (23%) del total del presupuesto original autorizado por 2,105,000.0 miles de pesos para la actividad prioritaria R055 “Implementar el Programa Enciclomedia”. La diferencia por 1,626,662.1 miles de pesos (77%), se utilizó para dar atención a las presiones de gasto que tenía el sector educativo.
- Durante el ejercicio de 2005 se programaron instalar 18,464 “Aulas” del Modelo Multianual de Servicios (MMS); sin embargo, la DGTI justificó la instalación de 7,287 “Aulas MMS”, quedando pendiente de aclarar las restantes 11,177 “Aulas MMS”.
- No se presentaron 127 actas circunstanciadas de inicio de operación de “Aulas MMS” de los estados de Zacatecas y el Estado de México, por 24,181.4 miles de pesos.

Se formularon 9 observaciones que generaron 10 acciones, correspondientes a 6 recomendaciones, 1 solicitud de aclaración-recuperación y 3 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias.

Cumplimiento Financiero

• Egresos presupuestales de la partida 4108 “Subsidios a Fideicomisos Privados y Estatales”.

Se revisó que las erogaciones reportadas en la Cuenta Pública 2005 en la partida 4108, correspondieran a transacciones efectivamente realizadas por la entidad fiscalizada, que se encontraran justificadas y comprobadas, y se verificó que el respaldo documental y el registro presupuestal y contable fueran correctos, determinándose los resultados siguientes:

- No se reintegraron a la TESOFE los recursos remanentes de ejercicios anteriores y sus respectivos rendimientos, concentrados en el Fideicomiso Nacional del Programa de Escuelas de Calidad (PEC), que al 30 de junio de 2006 ascendían a 1,431,627.2 miles de pesos.
- De una muestra de nueve entidades federativas que recibieron recursos del PEC 2005, se constató que, cuatro de ellas, no reintegraron al Fideicomiso Nacional recursos de las aportaciones no ejercidas por las escuelas beneficiadas, ni sus productos financieros.

- El Gobierno del Estado de Tlaxcala no comprobó recursos por 4,250.0 miles de pesos, existiendo también facturación de gastos con fecha posterior a la terminación del ciclo escolar, por 4,970.2 miles de pesos.

Se emitieron 10 observaciones que generaron 17 acciones, correspondientes a 13 recomendaciones, 1 promoción de intervención de la instancia de control, 2 solicitudes de aclaración-recuperación y 1 pliego de observaciones.

Desempeño

• Evaluación integral de los servicios de educación básica.

Se evaluó el desempeño de los servicios de educación básica en términos de la congruencia de las acciones realizadas conforme a lo establecido en el marco legal y normativo, en las prioridades nacional y sectorial, y en la estructura programática. Asimismo, se evaluó la eficacia en la cobertura y cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia en la gestión institucional; la calidad del servicio educativo; la competencia de los actores; y la economía con que se aplicaron los recursos asignados, derivándose los resultados siguientes:

- En materia de cobertura, en 2005, la SEP cumplió parcialmente el mandato Constitucional de otorgar educación a todos los mexicanos, toda vez que se atendieron a 27,745,320 (43.8%) de los 63,380,303 personas que carecían de ese nivel educativo, quedando sin atención 35,634,983 personas.
- En el subsistema escolarizado se cubrió, con servicios educativos, a 25,131,815 (88.6%) de los 28,355,713 niños y jóvenes en edad escolar (3 a 15 años); y en el subsistema de adultos, a 2,613,505 personas (7.5%) de los 35,024,590 adultos sin educación básica.
- La matrícula nacional del subsistema escolarizado mostró un crecimiento del 1.3% en promedio anual respecto de 2001, como consecuencia del aumento del 6.7% en la inscripción de niños en el nivel preescolar, y del 2.2% en la de jóvenes en nivel de secundaria. Conviene señalar que, en las escuelas particulares, la matrícula registró un crecimiento promedio anual de 3.8%.
- En cuanto a la calidad del logro educativo, la dependencia no estableció metas e indicadores para medir la permanencia, el logro académico y el abatimiento del rezago educativo de los alumnos de educación básica, así como lo requerido para evaluar la calidad del servicio de tipo básico.
- El índice de reprobación se redujo en 1% en primaria y en 1.2% en secundaria; la deserción escolar disminuyó 0.2% en primaria, y en secundaria aumentó en 0.1%; la eficiencia terminal aumento un 2.3% en primaria, y 3.7% en secundaria, lo que refleja un avance moderado

de logro educativo. Asimismo, se determinó que de cada 100 alumnos que se inscriben en primaria escolarizada, 62 egresan de secundaria y 38 no concluyen la educación básica, lo que genera un rezago educativo generacional promedio de 838 mil personas al año.

- En los resultados derivados de la aplicación de Pruebas Nacionales en comprensión lectora y matemáticas, los alumnos de primaria se ubicaron en el nivel tres de cuatro, uno abajo del óptimo. Específicamente, en comprensión lectora, los estudiantes de secundaria se situaron en el nivel tres y en matemáticas en el nivel dos.
- A diferencia de los resultados obtenidos en la aplicación de pruebas nacionales, los relativos a la aplicación de Pruebas Internacionales mostraron que, en lectura, México se ubicó en el nivel uno que es el más bajo de los cinco que se definieron y ocupó el lugar 38 de 40 países evaluados. En matemáticas, el país se situó en el nivel uno que es también el más bajo de los seis posibles y ocupó el lugar 37 de 40 países evaluados.
- En el periodo de estudio, los docentes de educación básica aumentaron en 1.9% en promedio anual, al pasar de 1,028,524 en 2001 a 1,107,418 en 2005, como resultado de la expansión de la demanda de los servicios de educación básica, principalmente en los niveles de preescolar y secundaria. En las escuelas particulares el número de profesores aumentó en 6.7%.
- En materia de infraestructura, de 2001 a 2005, se registró un crecimiento de 12,676 escuelas, al pasar de 201,718 a 214,394. De los nuevos planteles que se incorporaron, 8,308 (65%) fueron particulares.
- En 2005, de las 190,170 escuelas públicas de educación básica, 128,017 de ellas (67.3%) fueron de organización completa, y 62,153 (32.7%) de organización incompleta, últimas que corresponden a establecimientos educativos en los que no se imparten todos los grados. Asimismo, de las 190,170 escuelas públicas, 107,256 (56.4%) fueron de carácter multigrado, es decir, escuelas en donde un docente atiende a alumnos de diversos grados.
- En relación a la planeación de mediano plazo, en el Programa Nacional de Educación se establecieron 119 metas, de las cuales la dependencia cumplió 53 al 100%; con cumplimiento menor al 90.0% se registraron 24 metas; con alcance inferior al 50.0%, 7 metas; en 16 metas no se registraron avances; sin registro de seguimiento fueron 7 metas; reubicadas o fusionadas 11 metas; y una más fue dada de baja. El cumplimiento parcial se debió a que la SEP modificó sus metas sectoriales sin ajustarse a lo señalado en la Ley de Planeación.

- En cuanto al ejercicio de los recursos, en 2005, el gasto público en educación, como proporción del PIB, fue de 5.5%, 2.5 puntos porcentuales por debajo del 8.0% establecido en la Ley General de Educación.
- Se determinó una desigual distribución de los recursos destinados a la educación básica, ya que el gasto por alumno atendido se situó en 13.4 miles de pesos en el subsistema escolarizado, y en 0.6 miles de pesos en el subsistema de adultos. Similar situación se observó en la distribución nacional, ya que las aportaciones del Gobierno Federal fueron superiores a las de los gobiernos estatales en un rango que oscila entre 11.0% y 99.6%.
- Finalmente, se observó que no hay una correlación entre un mayor gasto educativo y una mayor eficiencia terminal en educación básica, ya que aquél se destina principalmente a garantizar la operación de las escuelas sin vincularlo con los resultados de logro educativo.

Se formularon 21 observaciones que generaron 23 acciones, correspondientes a 8 recomendaciones, 14 recomendaciones al desempeño y 1 promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias.

Desempeño

• Regímenes de jubilaciones y pensiones de las Universidades Públicas Estatales.

Se evaluaron las acciones realizadas por 28 universidades públicas estatales para atender los problemas estructurales derivados de sus pasivos laborales, con el propósito de verificar la viabilidad financiera de sus regímenes de jubilaciones y pensiones, determinándose los resultados siguientes:

- El déficit actuarial se redujo a 1.5% del PIB, para quedar en 133,065.0 millones de pesos, integrándose como sigue:
 - 2,350.0 millones de pesos (1.8%) correspondieron al grupo I, integrado por 5 universidades (17.9%);
 - 43,357.0 millones de pesos (32.6%) al grupo II, compuesto por 10 universidades (35.7%);
 - 29,555.0 millones de pesos (22.2%) al grupo III, en el que se integran 5 universidades (17.9%); y
 - 57,803.0 millones de pesos (43.4%) al grupo IV, con 8 universidades (28.5%).
- De las 28 universidades públicas estatales, 12 (42.9%) constituyeron su fondo y/o fideicomiso antes del año de 2002; 5 (17.9%) en el año de 2003; 4 (14.3%) en el año de 2002; 2 (7.1%) en el año 2006; 2 (7.1%) no tenían dicha obligación; y 3 (10.7%) no constituyeron fondo y/o fideicomiso alguno para afrontar sus obligaciones laborales, siendo

estas últimas las universidades Autónoma de Chiapas, Juárez del Estado de Durango y Autónoma de Zacatecas.

- La SEP no estableció plazos límite para la constitución de fideicomisos para el depósito, administración y aplicación de los recursos proporcionados al amparo de un convenio de apoyo financiero celebrado entre la SEP y las universidades públicas estatales.
- De las 28 universidades, solo 18 de ellas (64%) revelaron, en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2005, los saldos de los fondos y/o fideicomisos para sus regímenes de jubilaciones y pensiones.
- La Universidad Autónoma de Guerrero no sustentó la aplicación de 102,303.3 miles de pesos que la SEP le transfirió en 2005 mediante un convenio para destinarlos al proyecto denominado "Financiamiento para el Reconocimiento de Antigüedad Laboral de Empleados", orientado al ejercicio de pensiones y jubilaciones a través del ISSSTE.
- Durante la auditoría se obtuvieron recuperaciones por 1,520.6 miles de pesos por concepto de intereses generados.

Se formularon 21 observaciones que generaron 21 acciones, correspondientes a 14 recomendaciones, 6 recomendaciones al desempeño y 1 solicitud de aclaración-recuperación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM).

Especial

• Compra de predios para destinarse a los objetivos de la UAM.

Se evaluó el procedimiento llevado a cabo para la compraventa de predios de aproximadamente 12.5 hectáreas, para destinarse al cumplimiento de los objetivos de la UAM, derivándose los resultados siguientes:

- El Patronato, mediante acuerdo, autorizó al Rector General de la UAM la adquisición, mediante compraventa, de predios ubicados en la Delegación Cuajimalpa, D.F., para destinarlos al establecimiento de la cuarta Unidad Académica Universitaria, mediante el pago de 187,000.0 miles de pesos.
- El Patronato emitió el citado acuerdo sin contar con la opinión de su Comité de Adquisiciones.

- Mediante escrituras públicas, el Rector General de la UAM formalizó el contrato privado de compraventa en comento, no obstante que, al igual que el Contralor, el Abogado General y los miembros del Patronato, conocían de la limitación de uso de suelo de los predios adquiridos.
- La UAM realizó los pagos correspondientes a la compra de los predios sin contar con la autorización de asignación de los recursos en el presupuesto autorizado por el Colegio Académico.
- A la fecha de la revisión (diciembre de 2006), la UAM no había dado destino alguno a los referidos predios, en virtud de que la clasificación de la zona y el uso de suelo de los terrenos, es de preservación ecológica, lo que imposibilita destinarlos al fin para el que fueron adquiridos.

Se formularon 10 observaciones que generaron 12 acciones, las cuales corresponden a 6 recomendaciones, 1 pliego de observaciones y 5 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias.

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

Desempeño

• Reasignación de recursos federales a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Se revisó una muestra de 381,236.7 miles de pesos, que representaron el 36% del universo seleccionado por 1,060,453.6 miles de pesos, ejercidos en 2005, determinándose los resultados siguientes:

- La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) no estableció metas para algunos de los indicadores de medición de la calidad de la educación superior respecto de los Profesores de Tiempo Completo, Cuerpos Académicos y Programas Educativos. De las metas que estableció para otros de los indicadores, algunas no fueron alcanzadas, y si bien, en lo general, durante el periodo 2001-2005, las tendencias reflejan evolución y crecimiento en los indicadores cuantitativos, existieron otros en los que no se presentó progreso.
- Las metas de los proyectos autorizados, al amparo del Convenio de Colaboración y Apoyo (CCA) en el marco del PIFI, fueron cumplidas; la UMSNH no fue eficiente en la entrega de informes financieros y programáticos, al no presentarse éstos con la debida oportunidad. Los recursos federales autorizados en los Convenios de Apoyo Financiero y el CCA no fueron ministrados oportunamente a la Universidad por parte de la SEP y del Gobierno del estado.

- La UMSNH operó sin la autorización de los manuales generales de organización y de procedimientos, y de los catálogos de puestos y de cuentas, en demérito de su control interno.
- En materia de adquisiciones, se constató que en 9 procedimientos por invitación a cuando menos tres personas por un monto de 1,525.5 miles de pesos, no se tuvo evidencia de que la institución realizara las invitaciones respectivas; de 90 adquisiciones directas por 10,201.8 miles de pesos, en 21 casos se rebasaron los montos máximos establecidos en el PEF 2005, y en 79 de ellos, no se establecieron penas convencionales ni se aplicaron penalizaciones a los proveedores que entregaron los bienes hasta con 68 días de atraso; se efectuaron adquisiciones directas por 7,068.1 y 297.8 miles de pesos, que debieron haberse realizado por licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, respectivamente.
- En la revisión de diversos rubros que se cubren con recursos federales, se detectaron las siguientes desviaciones: se efectuaron pagos indebidos al personal administrativo por 67,662.8 miles de pesos y a mandos medios por 7,882.1 miles de pesos, sin evidencia de la justificación del pago ni la retención del impuesto; no se habían transferido 50,096.8 miles de pesos a la cuenta específica para administrar los recursos autorizados para el Programa Educación de Buena Calidad; la cuenta "Gastos por Comprobar" arrojó un saldo, al 31 de diciembre de 2005, de 99,716.0 miles de pesos, el cual muestra una diferencia de 414.1 miles de pesos entre los auxiliares contables y las declaraciones de contribuciones federales; se pagaron actualizaciones en las contribuciones federales del ISR por 397.5 miles de pesos, y recargos por 330.3 miles de pesos en la liquidación de cuotas obrero-patronales, por pagos extemporáneos; con recursos del Fondo de Equidad se pagaron gastos por 30,112.5 miles de pesos, sin evidencia de la documentación comprobatoria; se efectuaron erogaciones en proyectos y dependencias de educación superior no autorizados por 5,752.0 y 287.1 miles de pesos, respectivamente; se detectaron gastos por 3,075.8 miles de pesos, amparados con vales, recibos y otros comprobantes que no reunían los requisitos fiscales; y, en dos proyectos, se ejercieron recursos de más por 9,402.1 miles de pesos.
- En obra pública, se detectaron contrarecibos a proveedores por 195.1 miles de pesos con recursos del Fondo de Equidad, pendientes de pago por más de un año, sin contratos y sin las garantías de cumplimiento por 341.0 miles de pesos. Del Fondo de Aportaciones Múltiples 2005, el gobierno del estado no había ministrado 2,929.0 miles de pesos a la UMSNH.

Se emitieron 36 observaciones que generaron 61 acciones, las cuales corresponden a 29 recomendaciones, 6 solicitudes de aclaración-recuperación, 6 pliegos de observaciones, 7 recomendaciones al desempeño y 13 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias.

COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPFCE).

Cumplimiento Financiero

• Proyecto Construcción de la Biblioteca José Vasconcelos de la Ciudad de México, en el Distrito Federal. Presupuesto ejercido 652,481.6 miles de pesos.

Se revisó que el proyecto contara con el estudio de factibilidad técnica, económica y ambiental; que las obras se planearan, programaran, presupuestaran, licitaran, contrataran y ejecutaran de conformidad con la normativa vigente; que los pagos se ajustaran a los volúmenes de obra ejecutados, al tipo y calidad de los materiales especificados y a los precios unitarios establecidos en los contratos, determinándose los resultados siguientes:

- Con motivo de la intervención de la ASF se obtuvieron recuperaciones por un monto de 4,051.3 miles de pesos, integrado por 511.2 miles de pesos, por el cálculo incorrecto del ajuste por financiamiento; 2,520.3 miles de pesos, por diferencias entre los volúmenes de obra pagados y los realmente ejecutados; 135.1 miles de pesos, por la autorización incorrecta de un concepto extraordinario; 532.5 miles de pesos, por omitir la aplicación de sanciones a las contratistas; y 352.2 miles de pesos, por la aplicación de sanciones a las contratistas, toda vez que no realizaron el acabado requerido conforme a las normas y especificaciones contractuales en losas, muros y columnas.
- Queda como probable de recuperar un monto de 15,507.8 miles de pesos, por piezas colocadas de mármol Santo Tomás de primera calidad que se encuentran desniveladas, fisuradas, rotas y resanadas, así como 635.9 miles de pesos, por la colocación de una losa aligerada con desplazamientos verticales mayores que los permitidos.

Se formularon 17 observaciones que generaron 25 acciones, correspondientes a 17 recomendaciones, 3 solicitudes de aclaración-recuperación y 5 pliegos de observaciones.

IX.- SECTOR SALUD

SECRETARÍA DE SALUD (SS).

Cumplimiento Financiero

• Egresos presupuestales de la partida 4105 “Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos”.

Se verificó que el presupuesto reportado como ejercido en la partida 4105 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, correspondiera a transacciones efectivamente realizadas, y que se encuentra soportado con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, determinándose los resultados siguientes:

- No se realiza un seguimiento para vigilar la correcta aplicación y comprobación de los recursos públicos de origen federal destinados al Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES), ya que se constató que 18 entidades federativas, a noviembre de 2006, no habían comprobado el ejercicio de recursos por 1,371,107.0 miles de pesos.
- Se entregaron recursos del PROCEDES a 10 entidades federativas que no contaban con los acuerdos de coordinación, por 814,181.9 miles de pesos.
- Existen bienes adquiridos con recursos del PROCEDES para el Hospital General Nezahualcóyotl “La Perla” del Estado de México, que no cumplieron con las características técnicas solicitadas, sin que a la fecha de la auditoría se hayan aplicado penas convencionales a los proveedores por 241.5 miles de pesos.
- Existe la falta de documentación comprobatoria del pago a proveedores por 2,777.3 miles de pesos.

Se emitieron 10 observaciones que generaron 16 acciones, las cuales corresponden a 11 recomendaciones, 4 solicitudes de aclaración-recuperación y 1 promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias.

Desempeño

• Sistema de Protección Social en Salud (Programa Seguro Popular).

Se evaluó el desempeño de la Secretaría de Salud en la operación del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), en términos de la congruencia del objetivo con el mandato constitucional, los ordenamientos legales y los

lineamientos establecidos en los documentos de planeación de mediano y corto plazo; asimismo, se evaluó la eficacia con que se cumplieron el objetivo y las metas; la eficiencia operativa de los procesos; la competencia de los actores, la percepción de los beneficiarios; y la eficiencia y economía con las que se aplicaron los recursos financieros autorizados para el efecto, determinándose los siguientes resultados:

- La Secretaría de Salud y la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), cumplieron el objetivo de brindar protección financiera orientada a asegurar a las familias que no tienen acceso a la seguridad social. Sin embargo, no se establecieron indicadores para medir el cumplimiento del compromiso establecido de reducir, en 75%, los gastos catastróficos en salud y sustituirlos gradualmente por prepagos, para liberar, a las familias, de recursos para la atención de otras de sus necesidades.
- En cuanto a la cobertura de atención, en 2005, se afiliaron 1,992,405 familias, superior en 32.8% a la meta comprometida en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con lo cual, de manera acumulada, se incorporó ya al 28.1% de la población objetivo del SPSS; sin embargo, se estima que se incumplirá el compromiso de alcanzar el 100.0% de cobertura en el año 2010 como estaba previsto, de acuerdo a la tendencia anual de incorporación y la estimación de crecimiento que tendrá la población objetivo.
- Respecto de la eficiencia operativa de los procesos, la SS no formuló el Plan Estratégico de Desarrollo del SPSS; no se suscribieron los Convenios de Colaboración previstos en la ley; y se observaron inconsistencias en el número de familias que integran la población objetivo del Sistema por entidad federativa y en las metas anuales de incorporación de núcleos familiares.
- Se observaron inconsistencias en el registro y captación de las familias afiliadas en el Padrón de Beneficiarios, ya que la CNPSS no realizó la validación de las bases de datos remitidas por los regímenes estatales de protección social en salud.
- La CNPSS actualizó el Catálogo de Servicios Esenciales de Salud, conforme a la normativa establecida, incluyéndose 154 acciones médico-quirúrgicas, esto es, 72 más que el año anterior. Además, se incorporó un catálogo de medicamentos, el que detalla las claves y número de dosis requeridas.
- En la identificación de las enfermedades, tratamientos, medicamentos y materiales asociados que generan gastos catastróficos, el Consejo General de Salud determinó 58 padecimientos, de los cuales, en 2005, se incorporaron 4 más al SPSS, a saber: la leucemia linfoblástica aguda, VIH/SIDA, cáncer cérvico uterino y complicaciones neonatales.

- La valuación actuarial para el financiamiento del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, reflejó que, de incorporarse enfermedades adicionales a las existentes, la solvencia financiera se reducirá, poniendo en riesgo la atención de los padecimientos de alto costo.
- La CNPSS emitió el manual para la acreditación de Unidades Médicas conforme a la normativa vigente. Sin embargo, se observó que, en 2005, se había atendido sólo el 6.8% de las 20,568 Unidades Médicas consideradas a incorporarse al SPSS en 2010, estando en riesgo la calidad en el otorgamiento de atención médica.
- La CNPSS cumplió con lo dispuesto en la Ley General de Salud en el establecimiento de un esquema tripartito para financiar la operación del SPSS, habiendo determinado la cuota social y las aportaciones solidarias federal y estatal. De igual forma, se definió el esquema de cuotas familiares considerando el nivel de ingreso de las familias y exentando de pago a aquellas ubicadas en los deciles más bajos.
- De acuerdo a estudios actuariales, se podría poner en riesgo la prestación de los servicios de salud a la población beneficiaria, toda vez que los ingresos para su financiamiento no serán suficientes para cubrir el costo de la atención del Catálogo de Servicios Esenciales de Salud (CASES), observándose ya, en 2005, un déficit de 11,560.0 millones de pesos, que aumentará a 83,912.0 millones de pesos en 2010.
- En materia de control, se presentaron insuficiencias en la justificación de los recursos aplicados en servicios de salud.

Se formularon 18 observaciones que generaron 20 acciones, correspondientes a 9 recomendaciones, 5 solicitudes de aclaración recuperación, 4 recomendaciones al desempeño y 2 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Cumplimiento Financiero

- **Egresos presupuestales del capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, (adquisición y abastos de medicamentos y materiales de curación), Delegación Norte en el Distrito Federal.**

Se revisó que el ejercicio presupuestal reportado por la Delegación Norte en el D. F., del IMSS, con cargo al capítulo 2000 Materiales y Suministros, correspondiera a previsiones de gasto que se incluyeron en su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; que las adquisiciones se justificaran y se licitaran; que los bienes fueran realmente recibidos, y que se

obtuvieran las mejores condiciones de precio, cantidad, calidad y oportuna recepción; y que el pago, registro y comprobación se ajustaran a la normativa aplicable; asimismo, se verificó el cumplimiento de metas y objetivos, determinándose los resultados siguientes:

- Se constató la falta de aplicación de penas convencionales de la Delegación Norte y UMAE Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional (CMN) La Raza, por 21,276.1 y 1,479.3 miles de pesos, respectivamente, por incumplimiento de proveedores.
- De las existencias de bienes terapéuticos reportados por el almacén delegacional, y su comparación contra el programa de necesidades elaborados por las UMAE hospitales General y de Especialidades del CMN La Raza, así como contra las compras realizadas por ellas, se determinaron adquisiciones innecesarias de medicamentos y materiales de curación por 11,594.1 y 11,695.0 miles de pesos, respectivamente, al no haber considerado las existencias en almacén antes de realizar las compras.
- Se realizaron adjudicaciones directas indebidas por 4,563.0 miles de pesos, ya que los montos excedieron las cantidades máximas de adjudicación directa; de igual forma, se realizaron adquisiciones bajo el esquema de compra emergente por 1,062.2 miles de pesos, que originaron pagos en demasía por diferencias de precios.
- Al no considerar las UMAE hospitales General y de Especialidades del CMN La Raza, las existencias en el almacén delegacional, se provocó la caducidad de medicamentos, materiales de curación, radiológicos y de laboratorio por 1,975.6 y 1,175.8 miles de pesos, respectivamente.

Se emitieron 10 observaciones que generaron 18 acciones, las cuales corresponden a 10 recomendaciones, 4 pliegos de observaciones y 4 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias.

X.- SECTOR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR).

Desempeño

• Emisión, registro y control de los dictámenes periciales.

Se evaluó el cumplimiento de la normativa correspondiente a la recepción, registro, control de solicitudes y emisión de dictámenes periciales, así como el desempeño de los peritos como coadyuvantes en la búsqueda, preservación y

obtención de indicios y pruebas para la investigación y persecución de los delitos, determinándose los resultados siguientes:

- En 2005, la PGR contó con 1,006 peritos, de los cuales 516 fueron profesionales y 490 técnicos. De los peritos profesionales registrados, 36 carecían de cédula profesional, los cuales realizaban funciones de especialidades técnicas.
- La PGR no cuenta con un sistema computarizado a nivel nacional que le permita generar información sobre el número de solicitudes periciales recibidas.
- El Sistema de Control de Solicitudes Periciales en el Distrito Federal no refleja cifras confiables respecto al número de solicitudes recibidas, y presenta deficiencias al permitir la asignación de folios anteriores y posteriores al orden que les corresponde.
- En la Cuenta Pública 2005, la PGR informó haber emitido 319,540 dictámenes periciales, superiores en 13,258 a los reportados en los informes de actividades de la dependencia (306,282 dictámenes).
- Las cifras de dictámenes periciales registrados en los informes de actividades de la dependencia, arrojan un promedio por perito de 304.0 dictámenes, mismo que es superado en 10 entidades federativas, destacando los casos de Jalisco, con 1,358.6 dictámenes, Guanajuato con 979.2, Nuevo León con 794.0 y Baja California con 780.1. Por debajo de dicho promedio, están las delegaciones de Chihuahua, Tamaulipas, Estado de México y el Distrito Federal.
- En 2005 se contabilizó, como dictámenes, 5,538 consultas al Sistema AFIS, que corresponden a trámites realizados para la renovación de licencia de portación de armas.
- La PGR, en 2005, realizó 52 visitas de supervisión a las delegaciones para la revisión de 27,520 dictámenes, generándose 7,382 observaciones. Se careció de lineamientos para determinar el tipo de observaciones generadas y no se dio seguimiento al incumplimiento de lo observado.
- Se realizaron 31 talleres de actualización científica, asistiendo 343 peritos (34%) de los 1,006 registrados. El programa respectivo no estableció metas respecto al número de participantes y temática, lo que no permitió su evaluación respectiva.
- En el Distrito Federal, cada Jefe de Departamento lleva a cabo la revisión de los dictámenes periciales emitidos. Sin embargo, de la muestra revisada de 132 expedientes en los que se emitió dictamen, en 34 de ellos no consta la firma correspondiente.

- Los expedientes no están ordenados e integrados con la documentación que establece la normativa, carecen de folio respectivo, y no en todos los casos se encuentran identificados con los números de folio de la propia solicitud.
- Entre la primera solicitud de dictamen y la emisión de éste, transcurren en promedio 159 días naturales, debido a que la solicitud no cuenta con los elementos y requisitos necesarios, ocasionando que se retrase el auxilio de los servicios periciales en la búsqueda y obtención de indicios y pruebas.

Se formularon 12 observaciones que generaron 16 acciones, correspondientes a 14 recomendaciones y 2 recomendaciones al desempeño.

XI.- SECTOR DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

Desempeño (Centricidad)

• Estrategia de Microrregiones en el Centro Estratégico Comunitario “Landa”, en el municipio de Landa de Matamoros, Querétaro.

Se verificó que los apoyos institucionales de los programas que conforman la Estrategia de Microrregiones en este Centro Estratégico Comunitario, se otorgaran de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia y economía; asimismo, se evaluó el impacto que tuvieron en el desarrollo de la localidad, así como la participación, coordinación y vinculación de las diferentes dependencias del Ejecutivo Federal y de los tres órdenes de gobierno, determinándose los resultados siguientes:

- De los 68 programas de la Estrategia de Microrregiones, se ejecutaron 8, participando SAGARPA, SEDESOL Y DICONSA para otorgar apoyos al campo, becas a educación, empleo, alimentación, y obras y acciones o proyectos productivos.
- Se detectó la ausencia de una política integral de acción en los 3 niveles de gobierno, para coordinar y vincular los programas de dicha estrategia.
- Se ha seguido la inercia sectorial y no se focalizan ni conciertan los recursos y acciones en la región.
- Los resultados de la encuesta levantada en este Centro muestran desconocimiento de la población de los programas que se llevan a

cabo; insatisfacción sobre las obras, servicios y bienes, lo que evidenció un bajo impacto económico y social de la política pública; pésima percepción de la ejecución que implicó deficiencias en los resultados de los programas; mínima participación social en el diseño y rendición de cuentas de las obras realizadas, lo que reflejó la discrecionalidad de la autoridad competente de la ejecución.

- Se constató la falta de indicadores de resultados.
- El municipio tuvo una disminución de su Índice de Marginación en un 9.76% durante el periodo 2000-2005, pero aún sin mostrar avances importantes en esta materia. No hay evidencia de que esa ligera mejoría se deba a la Estrategia de Microrregiones implementada.

Se emitieron 5 observaciones que generaron 9 acciones, las cuales corresponden 2 a recomendaciones y 7 a recomendaciones al desempeño.

XII.- SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP).

Desempeño

• Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Se evaluó el cumplimiento de los objetivos de establecer las bases de organización, funcionamiento y desarrollo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera, para garantizar la legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad y competencia por mérito en la Administración Pública; de la implementación de los subsistemas de Planeación, de Recursos Humanos, de Ingreso y de Capacitación y Certificación de Capacidades; y de la aplicación de los recursos destinados a su operación, determinándose los siguientes resultados:

- En 2005, la SFP estableció las bases para la organización, funcionamiento y desarrollo del Sistema Profesional de Carrera (SPC), en 77 dependencias de la administración pública centralizada. Se registraron avances en su operación en 75 de ellas, con 508.5 puntos (50.8%) de los 1,000 establecidos por la Secretaría para 2006, año en el que debe funcionar el Sistema en su totalidad. En la organización, funcionamiento y operación del Sistema, las dependencias y órganos desconcentrados erogaron 243,109.7 miles de pesos, significando un promedio de 5.9 miles de pesos por servidor público.

- De los siete Subsistemas que integran el SPC, en 2005 operaron sólo cuatro de ellos: Planeación de Recursos Humanos; Ingreso; Capacitación y Certificación de Capacidades; y Control y Evaluación. Los tres subsistemas restantes (Desarrollo Profesional, Evaluación del Desempeño y Separación), registraron avances en su organización para su posterior funcionamiento y operación en 2006.
- Por lo que hace al Subsistema de Planeación de Recursos Humanos, de las 77 dependencias sujetas al SPC, 71 de ellas certificaron su estructura orgánica e integraron el Catálogo de Puestos, a las que estuvieron adscritas 41,724 plazas de las 42,944 que forman el SPC; 39 contaron con gabinetes de apoyo; 3 definieron puestos de libre designación; 11 determinaron puestos claves; 24 registraron movimientos laterales; y 33 establecieron puestos de ocupación temporal.
- Respecto al Subsistema de Ingreso, de las 77 dependencias sujetas al SPC, 59 de ellas sometieron a concurso 2,509 plazas mediante 2,930 concursos por convocatoria pública y abierta, de las que 2,163 se concursaron una sola vez y 346 en más de una ocasión; de las 2,509 plazas concursadas, 1,524 (60.7%) se declararon ganadas en 2005.
- En la evaluación realizada a este Subsistema, no fue posible verificar que todas las plazas vacantes se hubieran concursado, al no haberse consolidado, en 2005, el procedimiento para identificar la situación organizacional del 23.8% de las 41,164 plazas adscritas al SPC que estuvieron vacantes en algún periodo del año. De una muestra de 208 concursos ganados, en 79 de ellos el ganador no resultó el mejor evaluado, y 9 candidatos de Director General y Director General Adjunto que resultaron ganadores en el proceso de selección, ingresaron al SPC sin acreditar las evaluaciones gerenciales respectivas.
- En el Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades, de las 77 dependencias sujetas al SPC, 66 de ellas capacitaron al 38.9% de los servidores públicos del servicio en la capacidad gerencial o directiva, y 56 dependencias capacitaron al 33.9% en la capacidad técnica transversal. En 2005, ningún servidor público logró su certificación en las capacidades profesionales adquiridas.
- Finalmente, en el Subsistema de Control y Evaluación, la SFP definió 24 Indicadores para evaluar la operación del Sistema de manera gradual, y mediante el sistema "MIdESPC/Banderas blancas", evaluó y controló la implementación del SPC.

Se formularon 35 observaciones que generaron 35 acciones, correspondientes a 12 recomendaciones, 6 promociones de intervención de la instancia de control,

15 recomendaciones al desempeño y 2 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias.

XIII.- RECURSOS TRANSFERIDOS A ESTADOS, MUNICIPIOS Y DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL

RAMO GENERAL 33

En relación al Ramo General 33, “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, y debido, fundamentalmente, a los recursos de apoyo que, por 150 millones de pesos, gestionó la ASF en el año 2006 para el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), fue posible efectuar 280 revisiones de la Cuenta Pública 2005, sobre los recursos federales transferidos a 10 gobiernos de entidades federativas, a 133 gobiernos municipales y 4 demarcaciones del Distrito Federal, a través de los Fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); para los Servicios de Salud (FASSA); para la Infraestructura Social Municipal (FISM); para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); y para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Cabe señalar, que a la fecha del presente Informe, 6 revisiones relativas a este Ramo 33, se encontraban aún en proceso de terminación por parte de las Entidades de Fiscalización Superior Locales, de las cuales, dos de ellas corresponden al Municipio de León, Guanajuato, dos más al de Tantoyuca, Veracruz, y otras dos al de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. Por lo anterior, a continuación solo se reportan los resultados de 274 revisiones, cuyas debilidades, por cada uno de los Fondos auditados, fueron las siguientes:

• Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).

- Pagos efectuados con fines distintos de los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Pagos indebidos a comisionados.
- Pago de multas y recargos por pagos extemporáneos de obligaciones e impuestos.
- Pagos por estímulos y bonos no reglamentados o autorizados.
- Pagos indebidos a personal dado de baja, no localizado en su centro de trabajo, o con otros empleos incompatibles.

Este Fondo fue revisado en los estados de Hidalgo, México, Puebla y Tamaulipas.

• **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).**

- Extemporaneidad en la entrega de los recursos del Fondo.
- Mezcla indebida de recursos propios con recursos del Fondo.
- Pagos indebidos a personal con licencia, comisionado o sin contrato.
- Pagos en exceso a personal eventual.
- Financiamiento del ISR por pagos indebidos de incentivos en efectivo.
- Pagos indebidos a personal dado de baja.
- Incumplimiento de los estándares establecidos en el Sistema de Calidad de los Servicios de Salud.
- Pagos efectuados con fines distintos de los establecidos en la legislación y normativa aplicables.
- Pagos por compensaciones discrecionales e incentivos sin sustento normativo.
- Deficiencias en el manejo, control e identificación de insumos y medicamentos.
- No aplicación de penalizaciones por incumplimientos de los proveedores.

Este Fondo fue revisado en el Gobierno del Distrito Federal y en los estados de Chiapas y Jalisco.

• **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).**

- Transferencia indebida o no autorizada de recursos a otros programas federales y estatales.
- Falta de documentación comprobatoria.
- Obras y acciones que no benefician a zonas y grupos en rezago social y pobreza extrema.
- Obras y acciones no contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Irregularidades en la adjudicación de contratos de adquisición, obras y servicios.
- Anticipos no amortizados.
- Falta de aplicación de sanciones y penas convencionales.
- Celebración extemporánea de convenios adicionales de obra, o sin autorización.
- Pagos indebidos por conceptos de obra no efectuados, no autorizados o con preestimaciones, así como pagos en exceso.
- Falta de ministración de recursos en los montos y plazos establecidos.
- Integración incompleta e inadecuada de expedientes de adquisiciones y de obra pública.
- Inversión de recursos en obras y acciones que no están en operación.
- Falta de retención y entero del ISR.
- Publicación extemporánea del calendario de los recursos del Fondo.

- Diferencias entre las cifras reportadas en los registros presupuestales y contables e insuficiencia de la información financiera.
- Falta de difusión de los montos recibidos y resultados alcanzados.
- Falta de elaboración y difusión de los informes trimestrales sobre la utilización de los recursos.
- Omisión del gobierno del estado de comunicar a los municipios el calendario de enteros de los recursos.
- Utilización de más de una cuenta bancaria para la recepción y manejo de los recursos.
- Transferencias indebidas para acciones de fiscalización, control, vigilancia y supervisión.

Este Fondo fue revisado en 130 municipios: Aguascalientes, Jesús María, Asientos, y Pabellón de Arteaga, Ags.; Mexicali, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, B.C.; La Paz, Comondú, Mulegé y Loreto, B.C.S.; Carmen, Champotón, Escárcega y Candelaria, Camp.; Tapachula, Ocosingo, Chilón y las Margaritas, Chis.; Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral, Chih.; Saltillo, Monclova, Piedras Negras y Matamoros, Coah.; Colima, Villa de Álvarez, Armería y Cuauhtémoc, Col.; Gómez Palacio, Lerdo, Mezquital y Tamazula, Dgo.; Celaya, Pénjamo, Salamanca y Valle de Santiago, Gto.; Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón y Coyuca de Benítez, Gro.; Huejutla de Reyes, Tulancingo de Bravo, Tula de Allende e Ixmiquilpan, Hgo.; Zapopan, Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Lagos de Moreno, Jal.; Nezahualcóyotl, Naucalpan de Juárez, Chimalhuacán, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán, Estado de México; Zamora, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zitácuaro y Apatzingán, Mich.; Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yautepec, Mor.; Santiago Ixcuintla, Compostela, Bahía de Banderas y Tecuala, Nay.; San Nicolás de los Garza, Monterrey, Apodaca, General Escobedo y Santa Catarina, N.L.; Juchitán de Zaragoza, Salina Cruz y Acatlán de Pérez Figueroa, Oax.; Puebla, Tehuacán, San Martín Texmelucan y San Pedro Cholula, Pue.; Querétaro, San Juan del Río, Corregidora, El Marqués y Cadereyta de Montes, Qro.; Felipe Carrillo Puerto, Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel y José María Morelos, Q. Roo.; San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Ciudad Valles y Rioverde, S.L.P.; Culiacán, Guasave, Mazatlán, Navolato y El Fuerte, Sin.; Cajeme, Nogales, Navojoa y San Luis Río Colorado, Son.; Cárdenas, Huimanguillo, Comalcalco y Macuspana, Tab.; Matamoros, Nuevo Laredo, Victoria y Tampico, Tamps.; Huamantla, Tlaxcala, San Pablo del Monte y Chiautempan, Tlax.; Papantla, Coatzacoalcos y San Andrés Tuxtla, Ver.; Tizimín, Valladolid, Umán y Chemax, Yuc.; Zacatecas, Guadalupe, Pinos, Sombrerete y Valparaíso, Zac.

• **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).**

- Pagos improcedentes o en exceso.
- Falta de documentación comprobatoria.
- Obras incompletas.
- Adquisiciones directas fuera de norma.
- Falta de aplicación de sanciones y penas convencionales.
- Pagos indebidos por conceptos de obra no efectuados o con preestimaciones, así como pagos en exceso.
- Incorrecta integración de expedientes.
- Afectación en garantía de los recursos del Fondo por préstamos no autorizados.
- Carencia de una cuenta específica para la administración de los recursos del Fondo.
- Falta de difusión de los resultados alcanzados.
- Bienes no contabilizados.
- Falta de publicación del monto y el calendario de los recursos del Fondo.
- Falta de ministración de recursos en los montos y plazos establecidos.

Este Fondo fue revisado en los mismos 130 municipios señalados en la revisión del FISM referido anteriormente y en 4 demarcaciones territoriales del Distrito Federal: Álvaro Obregón, Coyoacán, Iztapalapa y Tlalpan.

• **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).**

- Recursos destinados a fines distintos de los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Falta de documentación comprobatoria.
- Falta de aplicación de sanciones y penas convencionales.
- Irregularidades en los procedimientos de contratación y adjudicación de bienes y servicios.
- Inexistencia de contratos y pedidos en operaciones de compra de bienes.
- Acciones inconclusas.
- Pagos improcedentes, en exceso y por obra no ejecutada.
- Pagos por estímulos al personal sin cumplir con la normativa para su otorgamiento.
- Extemporaneidad en la entrega de los recursos del Fondo.
- Deficiencias en la información de los registros contables y presupuestarios.
- Falta de evidencia documental de la aplicación de exámenes al personal de seguridad pública.
- Información no actualizada sobre el cumplimiento de metas y montos ejercidos.
- Recursos no ejercidos.

Este Fondo fue revisado en los estados de Chihuahua, Nuevo León y Sonora.

RAMO GENERAL 39

Respecto al Ramo General 39, se efectuaron 5 revisiones a los recursos federales transferidos a los estados de Michoacán, Oaxaca, Yucatán y al Gobierno del Distrito Federal, a través del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) y del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES).

Las principales observaciones determinadas en la revisión de estos recursos, son las siguientes:

- Obras ejecutadas que no cumplen con el objetivo del PAFEF.
- Adquisiciones directas fuera de norma.
- Falta de reintegro de recursos a la TESOFE.
- Falta de documentación comprobatoria.
- Pagos indebidos y en exceso.
- Aplicación de recursos en acciones de saneamiento financiero sin autorización de la SHCP.
- Pagos de penas convencionales por el incumplimiento de contratos de compraventa.
- Pagos por adquisición de predios sin concluir el trámite de escrituración.
- Formalización improcedente de convenios adicionales por trabajos extraordinarios.
- Otorgamiento de anticipos superiores a lo establecido en la normativa.
- Anticipos pendientes de amortizar o amortizados extemporáneamente.
- Trabajos de mala calidad e incumplimiento de estándares.
- Falta de aplicación de retenciones y sanciones.
- Reintegro extemporáneo de recursos.

En resumen, los montos que fueron observados de las 279 revisiones efectuadas a los Ramos Generales 33 y 39, implicaron los siguientes efectos contables y económicos:

Ramo/Fondo/Programa	Montos Observados	
	Contable	Económico
RAMO GENERAL 33	2,546,356.3	2,269,531.1
FAEB	2,081,035.4	489,642.8
FASSA	500.7	800,502.1
FISM	83,864.0	456,505.0
FORTAMUN-DF	288,805.6	313,193.8
FASP	92,150.6	209,687.4
RAMO GENERAL 39	84,578.4	543,584.9
PAFEF	84,578.4	427,404.0
FIES		116,180.9
Total	2,630,934.7	2,813,116.0

De los efectos económicos antes señalados, se obtuvieron recuperaciones por 57,733.5 miles de pesos, y se tienen como probables 1,960,473.6 miles de pesos.

En cuanto a la muestra que fue auditada correspondiente a los Ramos Generales 33 y 39, ésta ascendió a un total de 50,317.1 millones de pesos, que corresponde al 15% del total de recursos ejercidos por estos dos Ramos en 2005 (336,702.8 millones de pesos).

Cabe señalar, que del total de la referida muestra auditada de 50,317.1 millones de pesos, la ASF revisó el 84.1% de la misma (42,316.5 millones de pesos) mediante la realización de 33 auditorías directas, mientras que las Entidades de Fiscalización Superior Locales se desempeñaron en la revisión del 15.9% restante de dicha muestra (8,000.6 millones de pesos), a través de la practica de 252 revisiones, aún cuando, como se mencionó anteriormente, 6 de ellas no habían sido todavía recibidas a la fecha de cierre del presente Informe.

Se formularon 2328 observaciones que generaron 2,473 acciones, de las cuales 2,138 son Recomendaciones (R), 8 Promociones de Intervención de la Instancia de Control (PIIC), 29 Solicitudes de Aclaración Recuperación (SAR), 4 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF), 132 Pliegos de Observaciones (PO) y 162 Promociones de Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PFRAS), cuya integración es la siguiente:

Fondo/Programa/ Fideicomiso	Total Obs.	R	PIIC	SAR	PEFCF	PO	PRAS	Total Acciones
RAMO GENERAL 33	2,132	1,953	0	22	4	93	90	2,162
FAEB	83	45			1	31	8	85
FASSA	69	34		4		16	16	70
FISM	1,205	1,151		5	2	28	31	1,217
FORTAMUN-DF	730	695		9	1	11	21	737
FASP	45	28		4		7	14	53
RAMO GENERAL 39	196	185	8	7	0	39	72	311
PAFEF	15	4				5	7	16
FIES	181	181	8	7		34	65	295
Total	2,328	2,138	8	29	4	132	162	2,473

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 42/2004

Adicionalmente a las revisiones efectuadas a los Ramos 33 y 39 correspondientes a la Cuenta Pública 2005 antes señaladas, se llevó a cabo la auditoría que se tenía programada practicar al estado de Oaxaca relativa al Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), correspondiente a la Cuenta Pública 2002, en cumplimiento de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la controversia constitucional núm. 42/2004, emitida a favor de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

De la revisión efectuada en comento, se determinaron las principales observaciones siguientes:

- Obras que no cumplen con el objeto del Fondo.
- Irregularidades en los procedimientos de licitación y fraccionamiento de obras.
- Ejecución de obras por administración directa sin el acuerdo respectivo.
- Adquisición de material y arrendamiento de maquinaria sin haber realizado el proceso de licitación.
- Conceptos de obra ordinarios dados de baja y posteriormente dados de alta como extraordinarios para ejecutarlos con precios unitarios más altos.
- Autorización para la contratación de obra pública con recursos del 2002 para regularizar pagos de trabajos ya ejecutados en el ejercicio 2001, en infracción de la Ley de Obra Pública.
- Anticipos pendientes de amortizar.

Derivado de la auditoría practicada, se determinaron efectos contables por 21,508.0 miles de pesos, y efectos económicos por 53,429.3 miles de pesos, con recuperaciones probables por 4,680.3 miles de pesos.

Se emitieron 14 observaciones que generaron 27 acciones, correspondientes a 1 solicitud de aclaración-recuperación, 3 pliegos de observaciones y 23 promociones de fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias.

Dada la reincidencia de las observaciones detectadas, así como las distintas causas de las mismas, es necesario revisar, con urgencia, los objetivos y las reglas de operación de los diferentes fondos, a través de los cuales se transfieren y reasignan recursos públicos federales a estados, municipios y delegaciones del D.F., privilegiando la claridad y sencillez de los mismos, con el fin de evitar la recurrencia de las anomalías y favorecer la transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización de estos cuantiosos recursos.

XIV.- RESULTADOS GENERALES

Derivado del Programa de Auditorías aplicado a la Cuenta Pública 2005, se determinaron los resultados generales siguientes:

La cuantificación monetaria de las observaciones determinadas por la ASF que fueron incluidas en el Informe del Resultado que el día de hoy se presenta, asciende a 26,342,012.6 miles de pesos, monto que no necesariamente constituye resarcimientos, daños patrimoniales al erario, o bien, fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias. Su situación definitiva será establecida una vez que los entes fiscalizados entreguen, en el lapso de 45 días hábiles, las evidencias y documentación soporte respectivas.

La integración sectorial de los 26,342,012.6 miles de pesos a que asciende el monto total observado, es la siguiente:

	<u>Miles de pesos</u>	<u>%</u>
Sector Energía	8,401,745.2	31.9
Sector Hacienda y Crédito Público	6,293,243.3	23.9
Sector Salud	4,290,922.4	16.3
Entidades Federativas, Municipios y Delegaciones D.F.	2,813,116.0	10.7
Sector Educación Pública	1,628,243.3	6.2
Entidades no Coordinadas Sectorialmente	777,898.9	3.0
Sector Comunicaciones y Transportes	550,807.2	2.1
Instituciones Públicas de Educación Superior	486,306.1	1.8
Sector Agricultura. Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca	414,343.1	1.6
Sector Economía	290,763.7	1.1
Sector Desarrollo Social	111,064.8	0.4
Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,230.7	0.2
Presidencia de la República	35,682.8	0.1
Sector Gobernación	7,806.6	-
Sector Reforma Agraria	2,516.3	-
Órganos Constitucionalmente Autónomos	1,918.1	-
Poder Judicial	433.0	-
Secretaría de Marina	130.5	-
	<u>26,151,172.0</u>	<u>99.3</u>
<u>MAS: Informe de Avance de Gestión Financiera</u>	<u>190,840.6</u>	<u>0.7</u>
	<u><u>26,342,012.6</u></u>	<u><u>100.0</u></u>

De conformidad con lo que establece el artículo 31, fracción c, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, se detectaron operaciones no registradas, registradas erróneamente, o bien, operaciones no reveladas con suficiencia en los estados financieros de los entes fiscalizados o en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, tal como lo establecen los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, al no cumplir, principalmente, con los Principios Contables de Consistencia y Revelación Suficiente.

En relación a los resultados mencionados, la ASF, una vez recibida la información y documentación justificatorias que, dentro del plazo de 45 días hábiles establecido, presenten los entes fiscalizados, llevará a cabo el análisis de procedencia correspondiente, con base en el cual efectuará la solventación de las observaciones determinadas, o en su caso, promoverá los procedimientos de responsabilidades, sanciones resarcitorias o denuncias de hechos que resulten aplicables.

Por otra parte, atendiendo las recomendaciones de la Comisión de Vigilancia, y de conformidad con el Programa de Mejora Continua instrumentado al interior de la ASF, el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la

Cuenta Pública 2005 que el día de hoy se presenta, contempla los siguientes aspectos sobresalientes:

- El número de auditorías se incrementó en un 48%, al pasar de 424 revisiones en la Cuenta Pública 2004 a 627 en la de 2005, aumentando también la cobertura de fiscalización en 11 entes públicos revisados.
- Como resultado del incremento en las auditorías practicadas y en los entes públicos fiscalizados, el número de páginas y de Volúmenes que integran el Informe de la Revisión de la Cuenta Pública 2005, aumentó en un 51% y 60%, respectivamente, en comparación al de la Cuenta Pública 2004.
- Se aumentó el número de auditorías de Desempeño en 7 revisiones, y las de Regularidad y Cumplimiento Financiero en 210, cuyo mayor incremento se debió al mayor énfasis en las auditorías a estados, municipios y delegaciones del D.F., privilegiando las revisiones de alto impacto en este sector.
- En relación a la naturaleza de las acciones promovidas por la ASF, destaca el incremento del 26% en las Promociones para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, al pasar de 342 en la revisión de la Cuenta Pública 2004 a 431 acciones en la de 2005, así como la disminución de las Solicitudes de Aclaración en un 35%, al pasar de 221 a 143 acciones de este tipo.
- Sobresale también que, pese al incremento en el número de auditorías practicadas (48%), el número de acciones relativas a las Promociones de Intervención de la Instancia de Control aumentó solo en un 25%, producto de una actuación orientada hacia el fincamiento de responsabilidades administrativas.
- Se realizó una evaluación general del cumplimiento de objetivos y metas a través de sus indicadores respectivos para cada una de las 28 funciones incluidas en el clasificador correspondiente, y para las dependencias y entidades que manejaron el mayor número de indicadores.
- Con la práctica de las auditorías de Desempeño realizadas, y de algunas Especiales, Financieras y de Cumplimiento, se evaluaron, en detalle, los elementos y componentes más importantes de 31 Programas Institucionales, integrados por 2 Programas y Subprogramas Sectoriales, 10 Sujetos a Reglas de Operación, 6 Temáticos y 13 Actividades Institucionales.
- Se efectuaron auditorías a fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos y, en especial, se revisó el cumplimiento de la normativa para su extinción y baja. Adicionalmente, se evaluó el funcionamiento del nuevo sistema de registro y control instrumentado por la SHCP para estas figuras jurídicas.

- En particular, se practicaron revisiones sobre la recaudación del derecho de trámite aduanero, así como los fideicomisos a través de los cuales se manejaron los recursos para el pago de la contraprestación por el reconocimiento aduanero y demás operaciones colaterales.
- Se implementaron auditorías con una orientación horizontal, en las que el objeto de la fiscalización lo constituyó una política, régimen o sistema donde concurrían diversas entidades fiscalizadas, lo cual permitió emitir importantes conclusiones respecto de su funcionamiento. Entre dichas auditorías, destacan las evaluaciones efectuadas a los principales regímenes de jubilaciones y pensiones de las universidades públicas estatales; a la regulación y evaluación del sistema financiero de fomento; a la fiscalización del registro y control de los donativos otorgados por el Sector Público Presupuestario; y a las políticas y acciones para el abasto y distribución de medicamentos en el Sector Salud.
- Se incluyeron revisiones con enfoque integral a los servicios de educación básica y a los programas para abatir las disparidades en este segmento, así como al programa estratégico que contribuye a detener y revertir la contaminación de los sistemas que sostienen la vida: aire, agua y suelos. De la práctica de estas evaluaciones se obtuvieron resultados de importante valor agregado.
- Se llevaron a cabo revisiones de los procesos de liquidación de BANRURAL, Financiera Nacional Azucarera y del Banco Nacional de Comercio Exterior. De igual forma, se continuó con la fiscalización del proceso de expropiación de los ingenios azucareros y la problemática generada en torno a este acto de autoridad del Ejecutivo Federal.
- Se inició la práctica de auditorías con enfoque de “centricidad”, que permiten la evaluación de la concurrencia de diversos programas, proyectos y acciones institucionales, para atender las necesidades de un grupo de la población o un área geográfica específica. Para iniciar este tipo de evaluaciones, se eligió al Municipio de Landa de Matamoros en el estado de Querétaro.
- Por otra parte, se desarrollaron también revisiones a entidades con funciones de promoción y regulación, que sin gozar de amplias partidas presupuestales, tienen un papel estratégico para el desarrollo del país, como la Comisión Nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro y la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

En materia de coordinación con los Congresos de los estados y con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la fecha del presente informe, se logró ya la suscripción de los Convenios respectivos con el total de las 32 entidades federativas, lo que permitirá potenciar la fiscalización de los recursos federales transferidos a las mismas.

Finalmente, derivado del proceso de fiscalización efectuado en estos años, la ASF ha logrado, al 31 de diciembre de 2006, recuperaciones de recursos por 24,313 millones de pesos comprobables, monto que representa casi 30 veces el presupuesto anual de la Institución.

Formando parte de los 24,313 millones de pesos recuperados, destacan por su importancia, 10,856 millones de pesos del FOBAPROA por créditos irregulares, auditorías GEL y quitas, condonaciones, castigos y quebrantos; 1,580 millones de pesos por el reconocimiento del adeudo del Sindicato de PEMEX a favor del organismo; 2,457 millones de pesos que el Fideicomiso Aduanas I devolvió a la Tesorería de la Federación por Derechos de Trámite Aduanero; así como cerca de 3,000 millones de pesos recuperados de gobiernos estatales y municipales.

Todo ello, como consecuencia de las auditorías y acciones promovidas por la ASF.

Los resultados que se reportan se encuentran alineados con la Visión Institucional de la ASF, y son una clara respuesta a la demanda de promover mejores prácticas de gobierno sustentadas en criterios de eficacia, eficiencia y economía; de avanzar en el proceso de una rendición de cuentas clara y transparente; de continuar promoviendo la fiscalización de alto impacto que combata frontalmente la corrupción; y de identificar las áreas de oportunidad de la gestión gubernamental, cuya atención hará posible una mejor aplicación de los recursos que pertenecen a todos los mexicanos.

La ASF, en la medida en que los recursos asignados se lo han permitido, ha fiscalizado todos los rubros prioritarios y estratégicos de las instituciones y que conforman el Estado Federal Mexicano, ejerciendo a plenitud las facultades que le confiere su marco jurídico de actuación.

Ser una institución de clase mundial es uno de los principales retos para la ASF. El objetivo es la excelencia a través de la calidad, la mejora continua y la superación profesional de todos sus servidores públicos. Durante 2006, la ASF implementó un Sistema de Gestión de la Calidad bajo el estándar internacional de la Norma ISO 9001:2000, sometiéndose a una auditoría practicada por la empresa British Standards Institution, y obteniendo la certificación de calidad No. FS 509820 en septiembre del mismo año, sobre su Proceso de Planeación de Auditorías. El objetivo es certificar todos los procesos antes de finalizar el año 2009, con el fin de alcanzar la máxima calidad en el desempeño institucional que afirme la confianza que tiene la sociedad en la ASF, acreditada por la certificación mundial obtenida.

La credibilidad y la confianza ciudadana en la ASF emanan de su autoridad moral y obran a favor de la transparencia y del arraigo de la cultura de la rendición de cuentas. Los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2005, muestran un avance en el camino correcto, pero evidencian, también, un largo camino aún por recorrer.

Para ello, la ASF acredita, en los hechos, su adhesión a los valores fundamentales de la ética política y la moral pública, y reitera que su principal patrimonio es la neutralidad, que no trabaja por consigna para afectar o favorecer intereses particulares o de grupo, que no tiene colores ni partidos y que su único compromiso es con México y es con la verdad.

Auditoría Superior de la Federación

México, D.F. a 29 de marzo de 2007